

SEÑOR
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)
Armenia - Quindío

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE en representación legal
de DANNA MILAGROS SOLANO MELO, VICTORIA SOLANO
MELO y ÁLVARO SOLANO MELO
ACCIONADOS: ECOPETROL S.A.
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE, mayor y domiciliada en la ciudad de Armenia actuando como representante legal de mis menores hijos **DANNA MILAGROS SOLANO MELO, VICTORIA SOLANO MELO y ÁLVARO SOLANO MELO**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con interés legítimo y en condición de perjudicada directa en pleno ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 2591 de 1991, instauró Acción de tutela en contra de **ECOPETROL S.A.** y el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR** a fin de que se amparen de los derechos fundamentales de los menores **D.M.S.M., V.S.M. y A.S.M.** al mínimo vital, integridad personal y física, salud y recreación; derechos que han sido consagrados por la Constitución Política de Colombia como de interés superior al tratarse de menores de edad. La vulneración a sus derechos o amenaza de los mismos, se sintetizan en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Me llamo **CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.193.035.965, y me encuentro domiciliada en la carrera 6 Nro. 23 N-50, Condominio Los Ángeles casa 15 en la ciudad de Armenia - Quindío y vivo con mis 3 hijos menores **D.M.S.M., V.S.M. y A.S.M.**

SEGUNDO: Inicié una relación sentimental con el señor **ALVARO SOLANO CARRILLO** el 22 de mayo de 2010, conviviendo con él por más de 13 años.

TERCERO: Fruto de esa unión con el señor **ÁLVARO SOLANO CARRILLO** procreamos tres hijos: **DANNA MILAGROS SOLANO MELO** nacida el 30 de noviembre de 2011 y registrado su nacimiento en la Notaría 26 de Bogotá bajo el indicativo serial Nro. 50389646, **VICTORIA SOLANO MELO** nacida el 12 de diciembre de 2012 y registrado su nacimiento en la Registraduría de Cajicá - Cundinamarca bajo el indicativo serial Nro. 36477742 y **ÁLVARO SOLANO MELO** nacido el 25 de diciembre de 2013, registrado en la Notaría 9 de Bogotá bajo el indicativo serial Nro. 53275802.

CUARTO: Mi hija menor **DANNA MILAGROS SOLANO MELO** al momento de su nacimiento tuvo hemorragia cerebral intraventricular grado 4; ha tenido acompañamiento de terapia ocupacional, fonoaudiología, terapia de rehabilitación cognitiva, psicología, neuropediatría, psiquiatría infantil.

QUINTO: Aunado a lo anterior **D.M.S.M.** fue diagnosticada con Trastorno Mixto de las Habilidades Escolares y Trastorno Opositor Desafiante, por lo que se encuentra en consultas de intervención semanal con los especialistas del Centro Neurorehabilitación Apaes en la ciudad de Pereira, el objetivo es lograr la implementación de estrategias cognitivo - conductual para que la menor cuente con las herramientas para el manejo de las conductas disruptivas, mejorando la regulación emocional y alcanzando habilidades interpersonales, como obra en las pruebas que se allegan a la presente acción constitucional.

SEXTO: Mi hijo menor **ÁLVARO SOLANO MELO** fue diagnosticado con hipotonía escapular (pérdida de fuerza en brazos) Trastorno por déficit de atención, hiperactividad y dislexia desde los 6 años de edad, requiriendo asistencia médica permanente de psiquiatría, neurología, psicología, terapia de rehabilitación cognitiva y fonoaudiología. Actualmente se encuentra en tratamiento psicológico en el Centro de Neurorehabilitación Apaes por perturbación de la actividad y de la atención; por lo que asiste dos veces por semana a consultas de intervención en la ciudad de Pereira con el objetivo de lograr el desarrollo y afrontamiento de resolución de conflictos con el uso de técnicas de autorregulación emocional, para mejorar sus habilidades sociales y comunicativas.

SÉPTIMO: Mi hija menor **VICTORIA SOLANO MELO** fue diagnosticada con depresión infantil desde los 8 años de edad. En la actualidad asiste a controles de psiquiatría y psicología, ha tenido múltiples síntomas autolesivos en momentos de presión y anhedonia, lo que se ha relacionado directamente con la separación de sus padres y la mala convivencia de estos. Regularmente asiste a sesiones de apoyo pedagógico.

OCTAVO: Mis hijos se encuentran bajo el acompañamiento permanente de especialistas en sesiones de rehabilitación cognitiva y neuropsicología a fin de mejorar el funcionamiento cognitivo mediante un entrenamiento adecuado neurológico que permita favorecer el aprendizaje.

NOVENO: Desde el día 3 de febrero mi contrato laboral se terminó y en la actualidad me encuentro desempleada y sin una actividad laboral que me permita generar algún tipo de ingreso fijo par poder garantizar las necesidades básicas de mis menores hijos.

DÉCIMO: El señor **ÁLVARO SOLANO CARRILLO** es pensionado de **ECOPETROL S.A.**, devengando por concepto de pensión la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$4.683.742)

DÉCIMO PRIMERO: El 29 de julio de 2021 mediante Acta de conciliación Nro. 0225, de la Comisaría Primera de Familia de Valledupar, junto al señor **ÁLVARO SOLANO CARRILLO**, acordamos una cuota alimentaria a favor de mis menores hijos correspondiente a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) dinero que sería depositado por el padre de los menores y que incrementaría anualmente conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional sobre el salarió mínimo legal mensual vigente SMLMV.

DÉCIMO SEGUNDO: Ante el incumplimiento de la cuota alimentaria acordada, por medio de apoderado judicial se dio inicio a proceso ejecutivo ante el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar con radicado 2022 - 165. Quien mediante Auto del

16 de junio de 2022 ordenó como medida cautelar el embargo del 40% del salario del señor **ÁLVARO SOLANO CARRILLO** en favor de mis menores hijos.

DÉCIMO TERCERO: Mediante Auto del 6 de marzo de 2023 el Juzgado 03 de Familia de Valledupar, requirió al pagador **ECOPETROL S.A.** aportar al juzgado el certificado de lo devengado por el señor **ALVARO SOLANO CARRILLO** como mesada pensional, así mismo, se ordenó al pagador cumplir estrictamente con el oficio del 22 de junio de 2022 en donde se ordena el embargo del 40% de la pensión del aquí tutelado.

DÉCIMO CUARTO: Ante el silencio del pagador **ECOPETROL S.A.** para dar cumplimiento al requerimiento del juzgado del 6 de marzo de 2023; el Despacho mediante Auto del 5 de junio del 2023 ordena requerir nuevamente al pagador para que dé cumplimiento al Auto del 22 de junio del 2022.

DÉCIMO QUINTO: Posteriormente se solicita al Juzgado se apliquen las sanciones correspondientes al pagador **ECOPETROL S.A.** ante el incumplimiento del embargo del 40% de las mesadas pensionales percibidas por el aquí tutelado.

DÉCIMO SEXTO: Por lo anterior, el Juzgado 03 de Familia de Valledupar el 26 de octubre de 2023 emitió Auto requiriendo a **ECOPETROL S.A.** para que remitiera la información solicitada con anterioridad al Juzgado.

DÉCIMO SÉPTIMO: Ante la solicitud de incidente de desacato remitida al Juzgado 03 de Familia de Valledupar por mi apoderada judicial; el Juzgado mediante Auto del 27 de septiembre de 2024 informa que se abstiene de iniciar incidente dado que el pagador **ECOPETROL S.A.** indicó que el señor tiene vigente desde el año 2012 un descuento del 35% de su mesada pensional correspondiente a la cuota alimentaria en favor de su ex cónyuge la señora GRACIELA ALMENDRALES HODGES.

DÉCIMO OCTAVO: De la observancia de los hechos narrados se evidencia que, tanto el pagador como la negativa del Juzgado 03 de Familia de Valledupar para iniciar un incidente de desacato que leve al cumplimiento de la medida cautelar han

vulnerado sistemática y progresivamente de los derechos fundamentales de mis hijos menores de edad que por su importancia y prevalencia son considerados superiores por el estado quien se encuentra obligado a garantizarlos.

DÉCIMO NOVENO: Se encuentra por fuera de toda lógica que la señora GRACIELA ALMENDRALES HODGES tenga derecho al 35% del descuento de la mesada pensional del señor **ALVARO SOLANO CARRILLO** y que mis hijos que son 3 menores de edad solamente tengan derecho al 15% de la mesada pensional que al día de hoy corresponde a la suma de \$739.000, monto que no alcanza para cubrir los gastos que requieren para su subsistencia, y aún más grave teniendo en cuenta que ya no tengo un empleo.

VIGÉSIMO: El estado de salud física, mental y emocional de mis hijos requiere especial acompañamiento, atención y cuidado permanente por mi parte.

VIGÉSIMO PRIMERO: Si bien, la existencia de obligaciones alimentarias previas no pueden ser desconocidas por las partes; si resulta necesario recordar que mis hijos son menores de edad y que su cuidado y protección deben ser garantizados además que los pagos descontados hasta el momento por el pagador **ECOPETROL S.A.** resultan insuficientes y no cubren la totalidad de la cuota alimentaria que ha sido estipulada judicialmente.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARA PROCEDENCIA

1. INMEDIATEZ

Dentro de los principios que rigen la procedencia de la acción de tutela se encuentra la inmediatez. La interposición de esta acción constitucional debe considerarse en un plazo razonable y oportuno; esto dado que la protección resulta inmediata y urgente de los derechos fundamentales vulnerados o amenazados.

De la inmediatez ha dicho la Corte Constitucional que hay un análisis de procedibilidad en algunos casos en donde excepcionalmente la petición de

protección constitucional que es estricta se condiciona a la verificación de los siguientes presupuestos:

i) la existencia de razones válidas y justificadas de la inactividad procesal como podrían ser la ocurrencia de un suceso de fuerza mayor o caso fortuito, la incapacidad o imposibilidad del actor para formular la solicitud de amparo en un término razonable, la ocurrencia de un hecho nuevo, entre otros.

ii) cuando la vulneración de los derechos fundamentales es continua y actual;

iii) la carga de la interposición de la solicitud de amparo en un determinado plazo resulta, de una parte, desproporcionada debido a la situación de debilidad manifiesta en la que se encuentra el accionante, y de otra, contraria a la obligación de trato preferente conforme al artículo 13 superior. Subraya fuera del texto

De lo anterior se colige que, si bien la tutela resulta improcedente para la solicitud de pago de prestaciones económicas; en el caso concreto existen derechos fundamentales superiores al mínimo vital, integridad física, salud, alimentación, cuidado, educación y recreación de los que gozan los menores y que se encuentran vulnerados y amenazados sistemáticamente ante el incumplimiento por parte del pagador de realizar el descuento adecuado a favor de los menores **D.M.S.M, V.S.M. y A.S.M.**

Es preciso establecer que, no pretende la parte accionante que se desconozca los derechos de cuota alimentarias adquiridos con anterioridad por el señor **ALVARO SOLANO CARRILLO** con la señora **GRACIELA ALMENDRALES** y que son de obligatorio cumplimiento, em pero, es necesario y recobra mayor importancia la garantía a los alimentantes menores de edad que no se encuentran en capacidad de garantizar sus necesidades básicas de manera autónoma e independiente. Máxime cuando las condiciones de salud física, mental y emocional de los menores se encuentran afectadas. El desconocimiento e incumplimiento de lo ordenado por un Juez de la república se avizora como una revictimización de quienes ya se encuentran vulnerados.

Ha establecido la jurisprudencia que se erige como un derecho a reclamar obligaciones alimentarias a quienes están legalmente obligados a otorgar cuando es necesaria para la subsistencia del alimentante o cuando este no se encuentra en capacidad de proveerlos por el mismo, encontrándose aquí que los menores de edad resultan ser una responsabilidad primordial; por lo que el Estado, la sociedad y la familia deberán promover la garantía de sus derechos fundamentales; de lo anterior y en virtud de dar garantía y cumplimiento de las obligaciones alimentarias ya adquiridas, esta parte solicita respetuosamente que, conforme a la normativa vigente que rige la materia, las cuotas alimentarias pueden ser otorgadas hasta por el 50% de lo devengado por la persona a quien se le solicite el pago de cuota alimentaria; por ello y en atención a que en la actualidad la señora **GRACIELA ALMENDRALES** recibe la suma de 35% y los menores **D.M.S.M., V.S.M. y A.S.M** el 15% restante, se modifique este porcentaje para garantizar el bienestar de los menores, otorgando en partes iguales la cuota alimentaria a todos los alimentantes, esto es, el 12,5% a cada uno de ellos. Dando así garantía del cumplimiento de sus responsabilidades alimentarias y garantizando así el desarrollo integral y los derechos fundamentales de los menores; quienes son sujetos de especial protección para el Estado.

Es por esto que, no puede el pagador aducir que ya existía previamente una obligación alimentaria que impedía el embargo del 40% que el Juez Tercero de Familia ordenó; dado que resulta perentorio la garantía de los derechos e intereses de los menores, máxime cuando el incumplimiento de la orden judicial genera una vulneración sistemática de los intereses de los menores que se constituye en su propia revictimización.

2. SUBSIDIARIEDAD

Ha establecido la jurisprudencia que la acción de tutela resulta procedente cuando se pretende salvaguardar los derechos fundamentales cuando pudiese existir la ocurrencia de algún perjuicio irremediable que determine la necesidad de medidas perentorias para la protección de los mismos.

Establece el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia que la acción de tutela es el mecanismo judicial de protección directa, inmediata y efectiva de

derechos fundamentales, cuando estos resulten amenazados o vulnerados por la acción u omisión de cualquier entidad pública o privada, en los casos en los que son definidos normativamente.

Así mismo, este artículo consagra el carácter subsidiario de esta acción constitucional, y establece que la misma procede cuando no tenga el afectado otro medio de defensa judicial salvo que la tutela se utilice como un mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. Si bien la jurisdicción ordinaria debería ser el mecanismo utilizado para garantizar la protección de los derechos de los menores resulta ser la tutela el mecanismo más expedito para garantizar el cese de la vulneración y proteger los derechos fundamentales superiores de los menores.

La acción de tutela resulta procedente cuando se pretende el pago de la obligación alimentaria que fue ordenada por el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar en proceso con Rad. 2022 - 165 y que ha sido desconocido por el pagador **ECOPETROL S.A.** el no pago suficiente y oportuno de esta cuota alimentaria afecta de manera significativa los derechos fundamentales de los menores al mínimo vital, integridad física, salud, alimentación, cuidado, educación y recreación toda vez que los menores no se encuentran en capacidad de procurarse sus propios alimentos, máxime cuando se afecta con el no pago del 40% requerido por el Juzgado la salud de los menores quienes en la actualidad se encuentran en tratamiento psicológico y psiquiátrico especializado.

Asi mismo, es importante destacar que soy la encargada de su custodia y que el cuidado de mis hijos requiere una atención primordial que no puede ser desarrollada por otra persona; y que directamente se ve reflejada en al ausencia de recursos suficientes para el sostenimiento de mis hijos, siendo el cuidado la piedra angular que refleja el desarrollo integral de un menor y que no puede ser tasado económicamente ya que implica el compromiso, la entrega y la atención permanente de los menores.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

ECOPETROL S.A fungiendo como pagador de la pensión del señor **ALVARO SOLANO CARRILLO** ha cometido una violación directa de los derechos

fundamentales de los menores **D.M.S.M., V.S.M. y A.S.M.** desconociendo una orden judicial que requiere una atención especial al tratarse de menores de edad sujetos de especial protección por parte del Estado, la sociedad y la familia.

La jurisprudencia ha hecho hincapié en reconocer el carácter prioritario que tiene la cuota de alimentos frente a las demás obligaciones de los padres reconociendo en ésta el carácter de irrenunciable. La obligación alimentaria comprende lo necesario para garantizar el sustento, habitación, vestido, asistencia médica y educación de los menores; comprendiendo todo esto no solo su desarrollo físico sino también su desarrollo intelectual y emocional. Siendo una responsabilidad parental que no puede delegarse en forma alguna.

Resulta perentorio que mediante la procedencia de esta acción de tutela se refuerce el principio de interés superior del niño que conforme a lo establecido en la Constitución de 1991 por lo que debe ser la prioridad en toda decisión que involucre a menores de edad, por tanto la cuota de alimentos de los menores no puede ser suspendida, prorrogada o disminuida de manera arbitraria por la existencia de otras responsabilidades u obligaciones porque el eje central del ordenamiento jurídico es la protección de los derechos del menor

PRETENSIONES

PRIMERA: Que se tutelen los derechos fundamentales superiores al mínimo vital, integridad física, salud, alimentación, cuidado, educación y recreación de mis hijos menores **D.M.S.M., V.S.M. y A.S.M.**

SEGUNDA: Ordenar a **ECOPETROL S.A.** o a su gerente a que dé cumplimiento a la medida cautelar de orden de embargo proferida por el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar en proceso con Rad. 2022 - 165. y notificada al pagador mediante oficio del 22 de junio de 2022 referente al embargo del 40% de la pensión del señor **ÁLVARO SOLANO CARRILLO** en virtud de garantizar los derechos fundamentales de los menores **D.M.S.M., V.S.M. y A.S.M.** y el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

TERCERA: De no ser posible el cumplimiento de la orden dada por el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, ordenar el embargo del 50% de lo devengado por el señor **ÁLVARO SOLANO CARRILLO** y a su vez su distribución en partes iguales entre los alimentantes con los que el accionado tiene obligación, esto es, la señora **GRACIELA ALMENDRALES** y los menores **D.M.S.M., V.S.M. y A.S.M.**, garantizando el mínimo vital del señor **ALVARO SOLANO CARRILLO**.

CUARTA: En virtud de lo anterior, que se le otorgue a cada uno de los menores **D.M.S.M., V.S.M. y A.S.M.** el 12,5% del 50% del embargo que realice el pagador **ECOPETROL S.A.** en la pensión del señor **ALVARO SOLANO CARRILLO**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Acción de Tutela la fundamento en los Artículos 1, 2, 11 y 44 de la Constitución Nacional, artículo 23 de la Constitución y el Decreto 2591 de 1991 que reglamenta la Acción de Tutela, además de las Normas Internacionales y Nacionales infringidas en el caso.

COMPETENCIA

Es Usted Señor Juez por la naturaleza de este asunto y por tener jurisdicción en el lugar en donde ocurren y tiene efecto los hechos vulneratorios de los derechos fundamentales.

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he instaurado otra Acción de Tutela por los mismos hechos, derechos y contra la misma autoridad.

PRUEBAS

Solicito se tengan en cuenta fuera de las que usted considere pertinentes y conducentes las siguientes pruebas documentales.

1. Cédula de ciudadanía **CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE**, en 1 folio pdf.
2. Cédula de ciudadanía **ALVARO SOLANO CARRILLO**, en 1 folio pdf.
3. Registro Civil de Nacimiento **DANNA MILAGROS SOLANO MELO**, en 2 folios pdf.
4. Registro Civil de Nacimiento **VICTORIA SOLANO MELO**, en 2 folios pdf.
5. Registro Civil de Nacimiento **ÁLVARO SOLANO MELO**, en 2 folios pdf.
6. Informe de intervención mensual Centro de Neurorehabilitación APAES **DANNA MILAGROS SOLANO MELO**, en 11 folios pdf.
7. Informe de intervención mensual Centro de Neurorehabilitación APAES **VICTORIA SOLANO MELO**, en 8 folios pdf.
8. Informe de intervención mensual Centro de Neurorehabilitación APAES **ÁLVARO SOLANO MELO**, en 13 folios pdf.
9. Informe trimestral de intervención Centro de Neurorehabilitación APAES **DANNA MILAGROS SOLANO MELO**.
10. Informe trimestral de Fonoaudiología Centro de Neurorehabilitación APAES **ÁLVARO SOLANO MELO**.
11. Informe de evaluación neuropsicológica CEMPAI Cuidamos tu Salud Mental, **DANNA MILAGROS SOLANO MELO**, en 14 folios pdf.
12. Informe de evaluación neuropsicológica CEMPAI Cuidamos tu Salud Mental, **VICTORIA SOLANO MELO**, en 16 folios pdf.
13. Informe de evaluación neuropsicológica CEMPAI Cuidamos tu Salud Mental, **ALVARO SOLANO MELO**, en 13 folios pdf.
14. Acta de conciliación de Comisaría Primera de Familia de Valledupar el 29 de julio de 2021, en 3 folios pdf.
15. Auto libra mandamiento de pago demanda ejecutiva alimentos 16 de junio de 2022. Rad. 2022-165, en 2 folios pdf.
16. Auto requiere al pagador **ECOPETROL S.A.** para que aporte certificación de lo devengado por el señor **ALVARO SOLANO CARRILLO** y ordena cumplir el oficio de 22 de junio de 2022 del 6 de marzo de 2023, en 2 folios pdf.

17. Auto requiere al pagador **ECOPETROL S.A.** para que aporte certificación del valor de mesadas, a su vez ordena cumplir la orden de embargo de oficio de 22 de junio de 2022 del 5 de junio de 2023, en 2 folios pdf.
18. Auto del 26 de octubre de 2023, requiere al pagador **ECOPETROL S.A.** para que informe razones del incumplimiento del auto del 16 de junio de 2022, en 4 folios pdf.
19. Auto del 27 de septiembre de 20223, Juzgado se abstiene de iniciar incidente de desacato en contra de **ECOPETROL. S.A.**, en 3 folios pdf.
20. Certificado de **ECOPETROL S.A.** de afiliación a servicios de salud de los menores **D.M.S.M., V.S.M. y A.S.M.**
21. Comprobante de depósitos judiciales Banco Agrario de Colombia S.A. del 4 de febrero de 2025, en 2 folios pdf.

NOTIFICACIONES

La accionante recibirá notificaciones en el Condominio Los Ángeles carrera 6 número 23N - 50, casa 15 Armenia - Quindío. Celular 301 6841330, al correo electrónico wmendoza730@cue.edu.co

LOS ACCIONADOS:

Ecopetrol S.A.

Recibirá notificaciones en la Carrera 13N° 36 - 24 Bogotá. Correo electrónico: notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co

Juzgado Tercero de Familia de Valledupar

Recibirá notificaciones en la Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia Piso 6 - Valledupar. Correo electrónico j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del señor Juez,

CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE
C.C. 1.193.035.965



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 200012214 000 2025 00044 00
ACCIONANTE: CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE en representación
de los menores de edad D.M.S.M., V.S.M y A.S.M.
ACCIONADO: JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR y
ECOPETROL S.A.

Valledupar, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Recibida la presente acción constitucional remitida por el Tribunal Superior de Armenia, Sala Civil Familia Laboral, asignada por reparto de 25 de febrero de 2025 de la Oficina Judicial de Valledupar, revisado que la misma reúne los requisitos mínimos legales, según el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, en armonía con el artículo 2.2.3.1.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 333 de 2021, se concluye que es admisible.

En consecuencia, como integrante de la Sala de Decisión Nro. 4 Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela interpuesta por Claudia Lorena Melo Alcalde en representación de los menores de edad D.M.S.M., V.S.M y A.S.M., contra el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar y Ecopetrol S.A., por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al *mínimo vital, alimento, cuidado, educación, integridad personal y física, salud y recreación*.

SEGUNDO: VINCULAR a la presente actuación a **Álvaro Solano Carrillo**, partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo de alimentos con radicación No. 20001 31 10 003 2022 00165 00, que cursa ante la autoridad judicial accionada en su correspondiente instancia.

En consecuencia, se requiere al Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, autoridad que, al parecer, ostenta el expediente materia de tutela, para que en el **término máximo e improrrogable de un (1) día** remita todos los datos e información de contacto de los allí involucrados a la Secretaría de esta Sala para efectuar la notificación de rigor por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 ibidem. En el evento de no contar con las direcciones correspondientes, físicas o digitales, las notificaciones y comunicaciones se harán mediante **aviso** que se publicará en la **cartelera** y a través de la **página web**.

TERCERO: CORRER TRASLADO a las accionadas y vinculados para que dentro del término de **un (1) día**, rindan informe sobre el caso, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 ídem, sin perjuicio del derecho a controvertir en el mismo lapso.

CUARTO: REQUERIR al Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, para que dentro del mismo término otorgado remita el expediente digital del proceso ejecutivo de alimentos con radicación No. 20001 31 10 003 2022 00165 00, a efectos de impartir el análisis de la solicitud constitucional impetrada.

QUINTO: TENER COMO PRUEBAS las documentales aportadas con el escrito gestor, de conformidad con lo dispuesto en el precepto 19 del Decreto 2591 de 1991 y las piezas procesales del expediente ejecutivo de alimento con radicado No. 20001 31 10 003 2022 00165 00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized loops and a horizontal line, positioned above the printed name and title.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado

Acción de tutela N°. 200012214 000 2025 00044 00

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.193.035.965**

MELO ALCALDE

APELLIDOS

CLAUDIA LORENA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAY-1990**

BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

16-JUN-2008 EL CERRITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00740966-F-1193035965-20150825

0046031813A 2

1943480364

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5153003**

SOLANO CARRILLO
APELLIDOS

ALVARO
NOMBRES

Alvaro Carrillo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1956**
BARRANCAS
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.90 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUL-1977 BARRANCAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Manrique Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
MANRIQUE ESCOBAR



A-1500113-43095811-M-0005153003-20020321 06363 020798 02 111474182



NUIP 1010967264

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 50389646

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 26 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 1 E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía

COLOMBIA = = = = = CUNDINAMARCA = = = = = BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido SOLANO Segundo Apellido MELO

Nombre(s) DANNA MILAGROS

Fecha de nacimiento Año 2011 Mes NOV Día 30 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)

COLOMBIA = = = = = CUNDINAMARCA = = = = = BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo 11005161-7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos MELO ALCALDE CLAUDIA LORENA

Documento de Identificación (Clase y número) C.C.#1.193.035.965 EL CERRITO Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos SOLANO CARRILLO ALVARO

Documento de Identificación (Clase y número) C.C.#5153003 BARRANCAS Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos SOLANO CARRILLO ALVARO

Documento de Identificación (Clase y número) C.C.#5153003 BARRANCAS

Firma: *[Handwritten Signature]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de Inscripción Año 2011 Mes DIC Día 21

Nombre y firma del funcionario que autoriza GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA. SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A SOLICITUD DEL INTERESADO - (ARTÍCULOS 114 Y 115 DECRETO 1260 DE 1970). ESTA COPIA AUTÉNTICA NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. DECRETO 2189 DE 1.983.

SE EXPIDE HOY:

04 DIC 2017

MARÍA JENNY RAMÍREZ BARRETO
SECRETARÍA DELEGADA
NOTARIA VEINTISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
(ART. 1-DEC. 1534/89)





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NOIP 1.070.015.048

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 36477742

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código J 4 F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE CAJICA - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - CAJICA

Datos del inscrito

Primer Apellido SOLANO Segundo Apellido MELO

Nombre(s) VICTORIA

Fecha de nacimiento Año 2 0 1 2 Mes D I C Día 1 2 Sexo (en letras) F MENINO Grupo Sanguíneo A Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo 118-14947-0

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos MELO ALCALDE CLAUDIA LORENA

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.193.035.965

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos SOLANO CARRILLO ALVARO

Documento de identificación (Clase y número) CC 5.153.003

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos SOLANO CARRILLO ALVARO

Documento de identificación (Clase y número) CC 5.153.003

Firma *[Firma manuscrita]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2 0 1 2 Mes D I C Día 1 4

Nombre y firma del funcionario que autoriza *[Firma manuscrita]*
CONSTANZA GARCIA PULIDO - REGISTRAR

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma *[Firma manuscrita]*

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento *[Firma manuscrita]*
Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

[Espacio para notas]

Adhesivo Cópia

[Adhesivo con código de barras]

- ORIGINAL PARA L. OFICINA DE REGISTRO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1025072619

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53275802

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 10 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 1000

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido SOLANO Segundo Apellido MELO
Nombre(s) ALVARO
Fecha de nacimiento Año 2013 Mes DIC Día 25 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo "O" Factor RH POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 12462640-5

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos MELO ALCALDE CLAUDIA LORENA
Documento de identificación (Clase y número) Cédula de ciudadanía 1.193.035.965 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos SOLANO CARRILLO ALVARO
Documento de identificación (Clase y número) Cédula de ciudadanía 5153003 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos SOLANO CARRILLO ALVARO
Documento de identificación (Clase y número) Cédula de ciudadanía 5153003 Firma [Firma]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción Año 2013 Mes DIC Día 26
Nombre y firma del funcionario que autoriza CLAUDIA LUCIA ROA BERNI NOTARIA BOGOTÁ EMERGENCIAS
Nombre y firma

Reconocimiento paterno [Firma] [Huella dactilar]
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS
ANOTACION EN LV. 115 FOLIO 206

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



INFORME DE INTERVENCIÓN MENSUAL
CENTRO DE NEURO REHABILITACIÓN APAES

Código: A-FT-045
Emitido: marzo de 2024
Versión : 4.1

NOMBRE DEL USUARIO:	DANNA MILAGROS SOLANO MELO
IDENTIFICACIÓN:	TI. 1010967264
ENTIDAD:	ECOPETROL
DIAGNOSTICO:	Dx1:F813-TRASTORNO MIXTO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES Dx2:F913-TRASTORNO OPOSITOR DESAFIANTE
FECHA DEL INFORME:	DIC 2024
DISCIPLINA:	PSICOLOGÍA

OBJETIVO GENERAL	LOGRAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DESDE UN ENFOQUE COGNITIVO-CONDUCTUAL BRINDAR A LA MENOR HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS A LAS CONDUCTAS DISRUPTIVAS, PROPORCIONAR MEJORAS EN REGULACIÓN EMOCIONAL, ENTRENAMIENTO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL, HABILIDADES INTERPERSONALES, AUTOPERCEPCIÓN.
-------------------------	---

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	FOMENTAR LAS RELACIONES FAMILIARES CLARAS INVOLUCRANDO A PADRES PARA LA MEJORA DE LA COMUNICACIÓN Y DINÁMICA Y/O COHESIÓN FAMILIAR AL IGUAL QUE ENTRENAR O BRINDAR ESTRATEGIAS EFECTIVAS DE MANEJO CONDUCTUAL, LA IMPOSICIÓN DE LÍMITES, REGLAS Y NORMAS CLARAS Y CONSISTENTES.
	IDENTIFICAR Y MODIFICAR PATRONES DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS, ESTABLECIENDO METAS CONDUCTUALES CLARAS Y REFUERZOS POSITIVOS PARA CONDUCTAS ADECUADAS.
	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN HABILIDADES SOCIALES, LA EMPATÍA Y EL TRABAJO EN EQUIPO.
	FORTALECER HABILIDADES INTERPERSONALES ENTRENANDO EN HABILIDADES DE COMUNICACIÓN ASERTIVA, PROMOVRIENDO LA EMPATÍA Y LA CAPACIDAD DE ENTENDER LA VISIÓN Y REALIDADES DE LOS DEMÁS Y TRABAJAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA NEGOCIACIÓN DE MANERA EFECTIVA.

AVANCE TERAPÉUTICO	SE EVIDENCIAN EN LA MENOR LA DISMINUCIÓN DE ALGUNAS CONDUCTAS NEGATIVAS FRECUENTES O PRESENTADAS POR ELLA EN MESES ANTERIORES.
	SE ESPERA MAYOR COMPROMISO DE LA MENOR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS TERAPEUTICOS Y PERSONALES, SE EVIDENCIA UN LENTO PROGRESO.
	SE LOGRA ESTABLCEER COMPROMISOS LOS CUALES BUSCAN EL LOGRO DE MEJORAS A NIVEL CONDUCTUAL DE LA MENOR Y EVITAR CONFLICTOS EN CASA; RECONOCIMIENTO POSIBLES IMPULSOS Y DESVIAR LAS CONDUCTAS QUE AFECTAN EL AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	DANNA MILAGROS, ASISTE CON REGULARIDAD A LAS SESIONES DE PSICOLOGÍA CON UN PERIODO DE 2 A 3 SESIÓN POR SEMANA DE 45 MINUTOS CADA UNA, MOSTRANDO ADECUADA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, LOGRA ADECUADA ADAPTACIÓN, SIGUE INSTRUCCIONES Y REALIZA DE MANERA ASERTIVA LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS. SE HACE ENFOQUE DESDE EL ÁREA SOCIOEMOCIONAL Y CONDUCTUAL, ADAPTÁNDOSE Y/O AJUSTÁNDOSE A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA MENOR, ABORDADOS DESDE UN MODELO COGNITIVO-CONDUCTUAL BASADA EN ESTRATEGIAS ORIENTADAS EN EL ENTRENAMIENTO A PADRES, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS, LA EMPATÍA, TERAPIA DE GRUPO, ENTRENAMIENTO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EL BRINDAR HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS A CONDUCTAS DISRUPTIVAS O NEGATIVAS. DE IGUAL FORMA, SE INVOLUCRA A LA FAMILIA BUSCANDO MEJORAR LA DINÁMICA FAMILIAR DESDE LA REDUCCIÓN DE PATRONES DE INTERACCIÓN NEGATIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES Y LA COMUNICACIÓN.
---------------------------------------	---

CONDUCTA A SEGUIR	CONTINUAR CON EL PROCESO TERAPEUTICO, CON EL FIN DE ACANZAR EN MAYOR MEDIDA LOS OBJETIVOS PLANTEADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS COMO UN PACTO ANTE POSIBLES DECISIONES.
	SE RECOMIENDA REALIZAR PERIODICAMENTE ENCUENTROS Y/O SEGUIMIENTOS CON PADRES PARA EVALUAR LA CITUACIÓN DE LA MENOR E IR TOMANDO MEDIDAS EN PRO DE MEJORAS.

TERAPEUTA:	<i>Hector Yovanny Hurtado Perea</i>
PROFESION:	Psicologo
UNIVERSIDAD:	UNIMINUTO
TARJETA PROFESIONAL:	251430





INFORME DE INTERVENCIÓN MENSUAL

Código: A-FT-045
Emitido: Mayo de 2023
Versión : 4

NOMBRE DEL USUARIO:	DANNA MILAGROS SOLANO MELO
IDENTIFICACIÓN:	1010967284
ENTIDAD:	ECOPETROL
DIAGNOSTICO:	F813 TRASTORNO MIXTO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES
FECHA DEL INFORME:	12/12/2024
DISCIPLINA:	TERAPIA OCUPACIONAL

OBJETIVO GENERAL:	POTENCIAR DESTREZAS DE EJECUCION QUE FAVOREZCAN INDEPENDENCIA EN AREAS DE OCUPACION Y ADAPTACION AL MEDIO PARA LA PARTICIPACION ACTIVA EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS QUE SE DESENVUELVE INICIALMENTE EN EL AMBITO ESCOLAR.
--------------------------	--

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	FORTALECER FUNCIONES MENTALES ESPECIFICAS ESPECIFICAMENTE LA ATENCION POR 25 MINUTOS
	PROMOVER SEGUIMIENTO INSTRUCCIONAL, CONDICIONANDO LIMITE DE TIEMPO
	POTENCIAR HABILIDADES PARA EL DISOCIAMIENTO DE GRAFEMAS
	PROMOVER COHESION TEXTUAL

LOGROS	SE MANTIENE FOCO ATENCIONAL POR PERIODOS DE 22 MINUTOS
	SE LOGRA SEGUIMIENTO INSTRUCCIONAL, CONDICIONANDO LIMITE DE TIEMPO
	MEJORA PARA EL DISOCIAMIENTO DE GRAFEMAS B/D/P/Q/S/C/Z/M/N

DESCRIP DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	DANNA ASISTE CON REGULARIDAD A LAS SESIONES DE TERAPIA OCUPACIONAL, CON UN PROMEDIO DE DOS SESIONES POR SEMANA, 40 MINUTOS CADA UNA, MOSTRANDO ADECUADA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, LOGRANDO ADECUADA ADAPTACION Y SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES, SE HACE ENFASIS EN LAS FUNCIONES MENTALES ESPECIFICAS (ATENCION) Y PROCESOS DE LECTOESCRITURA A TRAVES DE ACTIVIDADES DE TIPO COGNITIVAS, LUDICAS Y PSICOMOTORAS
--	--

CONDUCTA A SEGUIR:	DANNA ASISTE CON REGULARIDAD A LAS SESIONES DE TERAPIA OCUPACIONAL DOS SESIONES DE 40 MINUTOS, UNA VEZ POR SEMANA. SE REQUIERE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO (8 SESIONES POR MES) A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A OBJETIVOS PROPUESTOS.
---------------------------	--

TERAPEUTA:	<i>LIZETH AMRANGO CAICEDO</i>	<i>Lizeth Amrango Caicedo</i> Terapeuta Ocupacional Universidad Mariana RETHUS: 1085326704
PROFESIÓN:	<i>TERAPEUTA OCUPACIONAL</i>	
UNIVERSIDAD:	<i>MARIANA</i>	
TARJETA PROFESIONAL:	<i>1085326704</i>	



INFORME DE INTERVENCIÓN MENSUAL

Código: A-FT-045 Emitido:
Mayo de 2023

Versión : 4

NOMBRE DEL USUARIO:	DANNA MILAGRO SOLANO MELO
IDENTIFICACIÓN:	TI. 1010967264
ENTIDAD:	ECOPETROL
DIAGNOSTICO:	F813 - F913
FECHA DEL INFORME:	DICIEMBRE DE 2024
DISCIPLINA:	NUEROPSILOGÍA

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el funcionamiento de los mecanismos cerebrales que fueron identificados como debilitados en el proceso de evaluación, permitiendo alentar su pronóstico, capacidad, funcionalidad, independencia y autonomía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer sus procesos de funciones ejecutivas en un periodo.

Favorecer un mejor funcionamiento en su atención dividida y sostenida en un periodo de tres meses.

Fortalecer estrategias, herramientas y recursos personales que conlleven a la automatización y funcionalidad de los diversos procesos cognitivos que se encontraron con bajo desempeño

LOGROS

Danna Milagros evidencia aumento del tiempo de espera antes de responder impulsivamente en situaciones provocadoras, logrando pausas de al menos 5 segundos.

Danna Milagros logra proponer una alternativa adecuada cuando se rechaza una solicitud, sin recurrir a confrontaciones.

Danna Milagros implementa de forma exitosa estrategias para adaptarse a nuevas reglas de un juego grupal.

Danna Milagros logra realizar con autonomía actividades de complejidad media alta, requiriendo poco apoyo para su ejecución.

DESCRIP DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

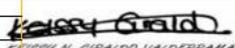
En el mes de diciembre la paciente asiste a un encuentro de 2 sesiones de rehabilitación cognitiva, las cuales corresponden a las sesiones 7 y 8 de su ordenamiento, se evidencia adherencia al tratamiento. Como en las demás sesiones de su ordenamiento, se llevan a cabo diferentes técnicas y métodos que permitan entrenar y mejorar sus procesos cognitivos realizando actividades de trabajo en equipo, de lápiz y papel, con material didáctico y lúdico, las cuales fueron adaptadas al perfil cognitivo de Danna. El proceso de entrenamiento se enfocó en fortalecer y entrenar por medio de la repetición y las otras estrategias mencionadas para alcanzar la automatización y funcionalidad de los procesos cognitivos que fueron objeto de intervención. Se reconoce como factor protector para la paciente el compromiso por parte de su familia con el proceso y recursos personales como adecuados niveles de autoexigencia y actitud de disposición durante las sesiones de terapias

CONDUCTA A SEGUIR:	Desde la especialidad, se considera que Danna Milagros continúe en proceso terapéutico (Rehabilitación cognitiva), toda vez que, a pesar de los avances, aun se evidencian dificultades en las áreas débiles específicamente en sus funciones ejecutivas Danna Milagros, por lo que dar continuidad al proceso permitiría la atención de dichos procesos cognitivos.
TERAPEUTA:	<i>Carolina Quintero Galeano</i>
PROFESIÓN:	<i>Esp. Neuropsicopedagogía</i>
UNIVERSIDAD:	<i>Universidad de Manizales</i>
TARJETA PROFESIONAL:	

Carolina Quintero Galeano

INFORME DE INTERVENCIÓN MENSUAL
CENTRO DE NEURO REHABILITACIÓN APAES
Versión: 4.1

Código: A-FT-045
 Emitido: marzo de 2024

NOMBRE DEL USUARIO:	VICTORIA SOLANO MELO	
IDENTIFICACIÓN:	1070015048	
ENTIDAD:	ECOPETROL	
DIAGNOSTICO:	F30-F39	
FECHA DEL INFORME:	DIC/24	
DISCIPLINA:	PSICOLOGIA	
OBJETIVO GENERAL	FORTALECER ASPECTOS EMOCIONALES QUE FOMEN LA SEGURIDAD Y LA AUTOESTIMA, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO PARA DISTINTAS SITUACIONES DE LA VIDA COTIDIANA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	BRINDAR ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO QUE AYUDEN A REGULAR ESTADOS ANSIOSOS ESTABLECER HIGIENE DEL SUEÑO GENERANDO ESTRATEGIAS QUE AJUSTEN AL DIAGNOSTICO DEL PACIENTE PARA REGULAR ESTADO DE ÁNIMO FORTALECER HABILIDADES PARA LA IDENTIFICACION Y EXPRESION DE EMOCIONES DE MANERA ASERTIVA	
AVANCE TERAPÉUTICO	SE LOGRA EVIDENCIAR CAMBIOS EN LA HIGIENE DEL <u>SUEÑO</u> , LOGRANDO DORMIR PERIODO DE 8 HR NO SE LOGRA EVIDENCIAR CONTROL SOBRE LAS EMOCIONES, NEGATIVAS QUE PRESENTA CON SUS HEKMANOS. LA RELACION ES PASIVA-	
DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	PACIENTE EN CONTINUIDAD PSICOLOGICA, QUIEN TIENE UNA BUENA ADHERENCIA AL <u>TRATAMIENTO</u> , SE LOGRA A OBSERVAR EL TRABAJO EN CONJUNTOS CON LOS PARES, LOGRANDO MEJORIAS EN LAS RELACIONES PERSONALES, SIN EMBARGO, SE TRABAJA EN ELLO.	
CONDUCTA A SEGUIR	CONTINUAR CON EL PROCESO TERAPEUTICO.	
TERAPEUTA:	KEISSY NATHALIA GIRALDO VALDERRAMA	 KEISSY N. GIRALDO VALDERRAMA PSICOLOGA C.C. 1004776877 T.P. 278862
PROFESIÓN:	PSICOLOGA	
UNIVERSIDAD:	AREANDINA	
TARJETA PROFESIONAL:	278862	



INFORME DE INTERVENCIÓN MENSUAL

Código: A-FT-045
Emitido: Mayo de 2023
Versión : 4

NOMBRE DEL USUARIO:	VICTORIA SOLANO MELO
IDENTIFICACIÓN:	T.I. 1070015048
ENTIDAD:	ECOPETROL
DIAGNOSTICO:	F30 - F39
FECHA DEL INFORME:	AGOSTO de 2024
DISCIPLINA:	NUEROPSICOLOGÍA

OBJETIVO GENERAL:	Preservar y mejorar el funcionamiento cognitivo mediante el entrenamiento neuropsicológico, buscando favorecer sus procesos de aprendizaje y rendimiento académico.
--------------------------	---

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Fortalecer estrategias, herramientas y recursos personales que conlleven a la automatización y funcionalidad de los diversos procesos cognitivos que se encontraron con bajo desempeño en su anterior proceso de evaluación.
	Aumentar la capacidad de atención, memoria, velocidad de procesamiento y funciones ejecutivas.
	Promover técnicas y estrategias para compensar posibles debilidades cognitivas, mejorando la calidad de vida y la eficiencia en tareas cotidianas.

LOGROS	Victoria logra fortalecer su flexibilidad cognitiva, facilitándosele el cambio de patrones de acuerdo a un feedback del medio ambiente.
	Se evidencia en Victoria mayor agilidad al momento de resolver actividades de mediana-alta complejidad, demostrando fortalecimiento en su velocidad de procesamiento
	Se evidencia repercusión positiva en el afecto de Victoria, lo cual ha impactado sus procesos académicos de manera favorable.
	Victoria logra trabajar en equipo de manera favorable, posibilitando el desarrollo óptimo de sus recursos personales, impactando de manera positiva su capacidad de adaptación.

DESCRIP DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	Victoria asiste con regularidad a las sesiones de rehabilitación cognitiva, mostrando adherencia al tratamiento y logrando adecuada adaptación. Con la paciente se llevan a cabo diferentes técnicas y métodos que permitan entrenar y mejorar sus procesos cognitivos, realizando actividades de trabajo en equipo, de lápiz y papel, con material didáctico y lúdico, las cuales fueron adaptadas al perfil cognitivo de Victoria. El proceso de entrenamiento se enfocó en fortalecer y entrenar por medio de la repetición y las otras estrategias mencionadas para alcanzar la automatización y funcionalidad de los procesos cognitivos que fueron objeto de intervención. Se reconoce como factor protector para la paciente el compromiso por parte de su medio familia con el proceso y recursos personales como adecuados niveles de autoexigencia y actitud de disposición durante las sesiones de terapias.
--	---

CONDUCTA A SEGUIR:	Desde la especialidad, se considera que Victoria continúe en proceso terapéutico (Rehabilitación cognitiva), toda vez que se considera el impacto positivo del proceso en su afecto y rendimiento académico, por lo que dar continuidad permitiría alentar su pronóstico, funcionalidad, independencia, su calidad de vida en general. Por otro lado, se recomienda que Victoria continúe su proceso en paralelo en terapias por el área de psicología clínica, que propendan a su modulación afectiva y desarrollo de estrategias de afrontamiento adaptativas.
TERAPEUTA:	<i>Carolina Quintero Galeano</i>
PROFESIÓN:	<i>Esp. Neuropsicopedagogía</i>
UNIVERSIDAD:	<i>Universidad de Manizales</i>
TARJETA PROFESIONAL:	<i>TP: 218557</i>

Carolina Quintero Galeano

REMISIÓN DE SERVICIOS.

NOMBRE DEL PACIENTE: VICTORIA SOLANO MELO	
IDENTIFICACIÓN: T.I. 1070015048	ENTIDAD: ECOPETROL
DIAGNOSTICO: F30 – F39	
FECHA DEL INFORME: JUNIO DE 2024	

INDICACIONES DEL TRATAMIENTO.

Servicio solicitado	944301 TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA Centro Neuropsicológico Apaes S.A.S	CANTIDAD 24 (8 SESIONES MENSUALES DE TERAPIA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA)
----------------------------	---	---

NOMBRE:	Carolina Quintero Galeano	
PROFESIÓN:	Esp. en Neuropsicopedagogía.	
UNIVERSIDAD:	Universidad de Manizales.	
REGISTRO:	TP. 218557	



INFORME DE INTERVENCIÓN MENSUAL
CENTRO DE NEURO REHABILITACIÓN APAES

Código: A-FT-045
Emitido: marzo de 2024
Versión : 4.1

NOMBRE DEL USUARIO:	ALVARO SOLANO MELO
IDENTIFICACIÓN:	TI. 1025072619
ENTIDAD:	ECOPETROL
DIAGNOSTICO:	F900-PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION
FECHA DEL INFORME:	31-oct-24
DISCIPLINA:	PSICOLOGÍA

OBJETIVO GENERAL	DESARROLLAR HABILIDADES DE AFRONTAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, IMPLEMENTANDO TÉCNICAS DE AUTORREGULACIÓN EMOCIONAL CON EL FIN DE MEJORAR HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS COMO TAMBIEN LA REGULACIÓN DE LA ATENCIÓN Y EL CONTROL DE IMPULSOS.
-------------------------	---

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONCENTRACIÓN Y LA ATENCIÓN SOSTENIDA DESDE EL USO DE TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN AL IGUAL QUE PARA EL MANEJO DEL TIEMPO PARA PROCRASTINACIÓN Y MEJORAR LA FINALIZACIÓN DE TAREAS. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN Y EXPRESIÓN DE EMOCIONES DE MANERA ASERTIVA, IMPLEMENTANDO TÉCNICAS DE MANEJO DE LA IRA Y LA FRUSTRACIÓN, PRACTICAS DE RESPIRACIÓN, RELAJACIÓN PROGRESIVA, ENTRE OTRAS. BRINDAR A PADRES PSICOEDUCACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REGLAS, NORMAS Y LIMITES CLAROS EN CASA Y LA CREACIÓN DE RUTINAS DIARIAS AYUDANDO AL MENOR A GESTIONAR MEJOR SUS RESPONSABILIDADES. FOMENTAR EN EL MENOR EL DESARROLLO DE UNA MAYOR AUTOCONCIENCIA SOBRE EL IMPACTO DE SUS CONDUCTAS EN LOS DEMÁS Y A ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SUS ACCIONES Y FOMENTAR LA TOMA DE DECISIONES RESPONSABLE Y LA PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO.
------------------------------	--

AVANCE TERAPÉUTICO	SE LOGRA REALIZAR ACTIVIDADES ENTORNO A LA ELABORACIÓN DEL DUELO POR PERDIDAS DE OBJETOS SIGNIFICATIVOS DEL PACIENTE. SE EVIDENCIA QUE EL MENOR CUENTA CON MAYOR CONCIENCIA RESPECTO A SUS ACTOS Y EMOCIONES, AL IGUAL QUE LA DE LOS DEMÁS. SE PLANTEAN COMPROMISOS CON EL MENOR, LOS CUALES TIENEN COMO FIN CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE ACTITUDES, APTITUDES Y CONDUCTAS ANTE DIFERENTES CUESTIONES DE LA VIDA COTIDIANA EN DIFERENTES ESPACIOS. SE LOGRA MAYOR APERTURA Y RECONOCIMIENTO DE SUS CONDUCTAS NEGATIVAS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y DEMAS.
---------------------------	---

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	ÁLVARO ASISTE CON REGULARIDAD A LAS SESIONES DE PSICOLOGÍA CON UN PERIODO DE 2 A 3 SESIÓN POR SEMANA DE 45 MINUTOS CADA UNA, MOSTRANDO ADECUADA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, LOGRA ADECUADA ADAPTACIÓN, SIGUE INSTRUCCIONES Y REALIZA DE MANERA ASERTIVA LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS. SE HACE ENFOQUE DESDE EL ÁREA SOCIOEMOCIONAL Y CONDUCTUAL, ADAPTÁNDOSE Y/O AJUSTÁNDOSE A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA MENOR, ABORDADOS DESDE UN MODELO COGNITIVO-CONDUCTUAL BASADA EN ESTRATEGIAS ORIENTADAS EN EL ENTRENAMIENTO A PADRES, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS, LA EMPATÍA, TERAPIA DE GRUPO, ENTRENAMIENTO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EL BRINDAR HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS A CONDUCTAS DISRUPTIVAS O NEGATIVAS. DE IGUAL FORMA, SE INVOLUCRA A LA FAMILIA BUSCANDO MEJORAR LA DINÁMICA FAMILIAR DESDE LA REDUCCIÓN DE PATRONES DE INTERACCIÓN NEGATIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES Y LA COMUNICACIÓN. FINALMENTE, SE EMPRENDEN ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN HABILIDADES COGNITIVAS O AUMENTO EN LA ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN AL IGUAL QUE LA DISMINUCIÓN DE LA INQUIETUD MOTORA DEL MENOR. EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS O TECNICAS, SE EVIDENCIAN AVANCES QUE AYUDAN A REFORZAR DIFERENTES ESTRATEGIAS Y AVANZAR EN OTROS ASPECTOS IMPORTANTES.
---------------------------------------	---

CONDUCTA A SEGUIR	SE RECOMIENDA QUE LOS PADRES PUEDAN RECIBIR PERIÓDICAMENTE ATENCIÓN PSICOLÓGICA CON EL FIN DE BRINDARLES HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO CONDUCTUAL, COGNITIVO Y PERSONAL DEL MENOR, TAMBIEN CON EL FIN DE QUE PUEDAN CONTAR CON ESPACIOS DE ORIENTACIÓN ANTE POSIBLES DIFICULTADES INTERNAS. SE RECOMIENDA CONTINUAR CON EL PROCESO TERAPÉUTICO DE 12 SESIONES, TENIENDO ENTRE 2 A 3 SESIONES SEMANALES PROCURANDO AUMENTAR LA RIGUROSIDAD O LA IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS EN PRO DE MEJORAS EN EL MENOR Y LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.
--------------------------	---

TERAPEUTA:	<i>Hector Yanany Hurtado Perea</i>
PROFESIÓN:	<i>Psicólogo</i>
UNIVERSIDAD:	<i>UNIVERSIDAD</i>
TARJETA PROFESIONAL:	<i>251430</i>





INFORME DE INTERVENCIÓN MENSUAL

Código: A-FT-045
Emitido: Mayo de 2023

Versión : 4

NOMBRE DEL USUARIO:	ALVARO SOLANO MELO
IDENTIFICACIÓN:	TI. 1025072619
ENTIDAD:	ECOPETROL
DIAGNOSTICO:	F900
FECHA DEL INFORME:	DICIEMBRE DE 2024
DISCIPLINA:	NUEROPSILOGÍA
OBJETIVO GENERAL:	Fortalecer el funcionamiento de los mecanismos cerebrales que fueron identificados como debilitados en el proceso de evaluación, en un periodo de tres meses, permitiendo alentar su pronóstico, capacidad, funcionalidad, independencia y autonomía.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>Favorecer un mejor funcionamiento en su atención sostenida y alternante.</p> <p>Fortalecer sus funciones ejecutivas y fluidez verbal.</p> <p>Orientar en procesos de expresión y gestión adecuada de las emociones, el control de impulsos y la conducta y fortalecimiento de aspectos relacionados con la autoestima y la seguridad en sí mismo.</p>
LOGROS	<p>Se evidencia un aumento en el tiempo necesario para responder impulsivamente, mostrando mayor reflexión antes de actuar.</p> <p>Alvaro logra un aumento en la capacidad para retener y utilizar información breve en actividades realizadas, como recordar instrucciones de tres a cinco pasos.</p> <p>Se evidencia Incremento en la habilidad de esperar turnos en juegos o dinámicas sociales.</p> <p>Se evidencia reducción de distracciones durante la realización de actividades estructuradas.</p>
DESCRIP DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	<p>Durante el mes de diciembre, Álvaro asiste a dos sesiones de rehabilitación cognitiva, correspondientes a las sesiones número 7 y 8 de su ordenamiento más reciente. Como continuación del proceso de intervención del mes de noviembre, durante estas sesiones se realizaron diferentes actividades lúdicas, con material didáctico, de lápiz y papel, las cuales fueron adaptadas al perfil cognitivo de Álvaro con el fin de buscar la rehabilitación mediante técnicas compensatorias, posibilitar así el desarrollo y fortalecimiento de los procesos cognitivos mencionado esperando que estas contribuyan a su autonomía y bienestar. El proceso de entrenamiento se s continúa enfocando en fortalecer y entrenar por medio de la repetición y las otras estrategias mencionadas para alcanzar la automatización y funcionalidad de los procesos cognitivos que fueron objeto de intervención. Se reconoce como fortaleza el compromiso por parte de su medio familia con el proceso.</p>

CONDUCTA A SEGUIR:	Desde la especialidad, se considera que Álvaro continúe en proceso terapéutico (Rehabilitación cognitiva), toda vez que, a pesar de los avances, aun se evidencian dificultades en las áreas débiles de Álvaro, por lo que dar continuidad al proceso permitiría la atención de dichos procesos cognitivos y otras habilidades que pueden ser fortalecidas desde esta especialidad.
TERAPEUTA:	<i>Carolina Quintero Galeano</i>
PROFESIÓN:	<i>Esp. Neuropsicopedagogía</i>
UNIVERSIDAD:	<i>Universidad de Manizales</i>
TARJETA PROFESIONAL:	

Carolina Quintero Galeano



INFORME DE INTERVENCIÓN MENSUAL

Código: A-FT-045
Emitido: Mayo de 2023
Versión : 4

NOMBRE DEL USUARIO:	ALVARO SOLANO MELO
IDENTIFICACIÓN:	1025072619
ENTIDAD:	ECOPETROL
DIAGNOSTICO:	F900 PERTURBACION DE LA ACTIVIDA DE LA ATENCION
FECHA DEL INFORME:	10/12/2024
DISCIPLINA:	TERAPIA OCUPACIONAL

OBJETIVO GENERAL:	POTENCIAR DESTREZAS DE EJECUCION QUE FAVOREZCAN INDEPENDENCIA EN AREAS DE OCUPACION Y ADAPTACION AL MEDIO PARA LA PARTICIPACION ACTIVA EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS QUE SE DESENVUELVE INICIALMENTE EN EL AMBITO ESCOLAR.
--------------------------	--

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	FORTALECER FUNCIONES MENTALES ESPECIFICAS ESPECIFICAMENTE LA ATENCION POR 20 MINUTOS
	PROMOVER SEGUIMIENTO INSTRUCCIONAL, CONDICIONANDO LIMITE DE TIEMPO
	PROMOVER VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO DURANTE 20 MINUTOS
	TOLERANCIA A LA FRUSTRACION Y SESIONES TERAPEUTICAS

LOGROS	SE LOGRA MANTENER PERIODOS ATENCIONALES DE 15 A 18 MINUTOS
	SE LOGRA SEGUIMIENTO INSTRUCCIONAL SENCILLO Y SEMICOMPLEJO
	SE LOGRA MANTENER VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO POR PERIODOS DE 15 A 18 MINUTOS
	MEJORA EN TIEMPOS DE ESPERA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TERAPEUTICAS

DESCRIP DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	ALVARO ASISTE CON REGULARIDAD A LAS SESIONES DE TERAPIA OCUPACIONAL, CON UN PROMEDIO DE DOS SESIONES POR SEMANA, 40 MINUTOS CADA UNA, MOSTRANDO ADECUADA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, LOGRANDO ADECUADA ADAPTACION Y SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES CON APOYO, SE HACE ENFASIS EN LAS FUNCIONES MENTALES ESPECIFICAS (ATENCION, PENSAMIENTO LOGICO Y COHERENTE). SIN EMBARGO EN LOS ULTIMO MES (NOVIEMBRE), SE HAN VISTO AFECTADAS LAS FUNCIONES DE REGULACION EMOCIONAL (TOLERANCIA A LA FRUSTRACION Y TIEMPOSO DE ESPERA). USUARIO REFIERE EN LLANTO "ESTAR CANSADO DE TANTAS TERAPIAS". POR LO ANTERIOR SE DIALOGA CON LA MADRE PARA RETOMAR EL PROCESO EN MARZO DEL 2025.
--	---

CONDUCTA A SEGUIR:	SE DEBE CONTINUAR CON EL PROCESO DESDE TERAPIA OCUPACIONAL (8 SESIONE POR MES) A FIN DE LOGRAR OBJETIVOS PROPUESTOS.
---------------------------	--

TERAPEUTA: *LIZETH AMRANGO CAJEDO*

PROFESIÓN:	<i>TERAPEUTA OCUPACIONAL</i>	<i>Lizeth Arango Caicedo</i> Terapeuta Ocupacional Universidad Mariana RETHUS: 1085326704
UNIVERSIDAD:	<i>MARIANA</i>	
TARJETA PROFESIONAL:	<i>1085326704</i>	



NOMBRE DEL USUARIO:	DANNA MILAGROS SOLANO MELO
IDENTIFICACIÓN:	TI 1010967264
ENTIDAD:	ECOPETROL
DIAGNOSTICO:	F913 TRASTORNO OPOSITOR DESAFIANTE F919 TRASTORNO DE LA CONDUCTA
FECHA DEL INFORME:	19 DE DICIEMBRE DEL 2024
DISCIPLINA:	FONOAUDIOLOGÍA

OBJETIVO GENERAL:	ESTIMULAR HABILIDADES LINGÜÍSTICAS, COMUNICATIVAS Y LECTO ESCRITAS CON EL FIN DE AVANZAR EN SU DESEMPEÑO ESCOLAR E INTERACCIÓN SOCIAL, EN UN PERIODO DE 3 MESES
--------------------------	---

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEJORAR LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS ACORDES A SU GRADO ESCOLAR DANDO RESPUESTAS A 10 INTERROGANTES DE TIPO LITERAL E INFERENCIAL EN AUMENTO DE COMPLEJIDAD
	MEJORAR LA COMPRENSIÓN Y ARGUMENTACIÓN DE ABSURDOS VERBALES EN AUMENTO DE COMPLEJIDAD DANDO 10 RESPUESTAS ADECUADAS
	PROMOVER LA MECÁNICA LECTORA DE 10 PALABRAS CON LEVE APOYO

CALIFICACIÓN DEL 0 AL 3	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			
	0=sin infor.	1=No cumplio	2= P. Cumplo	3= Alcanzo
	2	MEJORAR LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS ACORDES A SU GRADO ESCOLAR DANDO RESPUESTAS A 10 INTERROGANTES DE TIPO LITERAL EN AUMENTO DE COMPLEJIDAD		
	3	PROMOVER LA MECÁNICA LECTORA DE 10 PALABRAS CON LEVE APOYO		
	1			
	0			

OBSERVACIONES	USUARIA QUE ASISTE CON REGULARIDAD A LAS SESIONES TERAPÉUTICAS PROGRAMADAS, LOGRA RESPONDER ADECUADAMENTE A INTERROGANTES DE TIPO LITERAL EN AUMENTO DE COMPLEJIDAD, EN SU PRODUCCIÓN TEXTUAL ESPONTÁNEA LOGRA EL MANEJO TEMÁTICO Y UN INICIO COHERENTE Y COHESIVO
----------------------	--

FACILITADORES EN EL PROCESO	REGULARIDAD EN LA ASISTENCIA A LAS SESIONES PROGRAMADAS
------------------------------------	---

LIMITACIONES EN EL PROCESO	RECHAZO DE LA USUARIA EN ACTIVIDADES DE LECTOESCRITURA
-----------------------------------	--

CONDUCTA A SEGUIR:	CONTINUAR PROCESO TERAPÉUTICO
---------------------------	-------------------------------

REGISTRO FOTOGRÁFICO

TERAPEUTA:	CAMILA GARCIA CALLEJAS	
PROFESIÓN:	FONOAUDIÓLOGA	
UNIVERSIDAD:	IBEROAMERICANA	
TARJETA PROFESIONAL:	1001327052	

NOMBRE DEL USUARIO:	ALVARO SOLANO MELO
IDENTIFICACIÓN:	TI 1025072619
ENTIDAD:	ECOPETROL
DIAGNOSTICO:	F900 PERTURBACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCIÓN
FECHA DEL INFORME:	27/09/2024
DISCIPLINA:	FONOAUDIOLOGIA

OBJETIVO GENERAL:	ESTIMULAR HABILIDADES LINGÜÍSTICAS COMUNICATIVAS Y LECTO ESCRITAS CON EL FIN DE AVANZAR EN SU DESEMPEÑO ESCOLAR E INTERACCIÓN SOCIAL, EN UN PERIODO DE 3 MESES
--------------------------	--

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	FAVORECER LA PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD POR 5 MINUTOS EN ACTIVIDADES EXPRESIVAS CON ADECUADA ESTRUCTURACIÓN MORFOSINTÁCTICA
	MEJORAR LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS ACORDES A SU GRADO ESCOLAR DANDO RESPUESTAS A 10 INTERROGANTES DE TIPO LITERAL E INFERENCIAL EN AUMENTO DE COMPLEJIDAD
	MEJORAR HABILIDADES EXPRESIVAS Y ESCRITAS CON MANEJO TEMÁTICO, COHERENCIA, COHESIÓN Y MAYOR CONTENIDO DE 15 ORACIONES

CALIFICACIÓN DEL 0 AL 3	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
--------------------------------	----------------------------------

0=sin infor.	1=No cumplio	2= P. Cumplio	3= Alcanzo
2	LOGRA LA PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD POR 5 MINUTOS (CON REITERACIÓN VERBAL) EN ACTIVIDADES EXPRESIVAS CON ADECUADA ESTRUCTURACIÓN MORFOSINTÁCTICA LOGRA LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS ACORDES A SU GRADO ESCOLAR DANDO RESPUESTAS A 15 INTERROGANTES DE TIPO LITERAL MEJORA HABILIDADES EXPRESIVAS Y ESCRITAS CON MANEJO TEMÁTICO Y COHERENCIA CONTENIDO DE 15 ORACIONES BAJO INSTIGACIÓN VERBAL Y CONSTANTE APOYO		
3			
1	LOGRA LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS ACORDES A SU GRADO ESCOLAR DANDO RESPUESTAS A 10 INTERROGANTES DE TIPO INFERENCIAL		
0			

OBSERVACIONES	USUARIO QUE ASISTE CON REGULARIDAD A LAS SESIONES TERAPÉUTICAS PROGRAMADAS, DISMINUYE ERRORES PERCEPTUALES EN SU ESCRITURA, BRINDA COHERENCIA Y COHESIÓN EN TEXTOS SIMPLES CON MANEJO TEMÁTICO, LOGRA DAR RESPUESTAS ADECUADAS A INTERROGANTES DE TIPO LITERAL EN AUMENTO DE COMPLEJIDAD E INFERENCIAL, SIN EMBARGO, PRESENTA CONSTANTES CONDUCTAS EVITATIVAS Y LENGUAJE GROTESCO.
----------------------	--

FACILITADORES EN EL PROCESO	ADHERENCIA AL TRATAMIENTO
LIMITACIONES EN EL PROCESO	RECHAZO DEL USUARIO EN ACTIVIDADES DE LECTO-ESCRITURA
CONDUCTA A SEGUIR:	CONTINUAR PROCESO TERAPÉUTICO
REGISTRO FOTOGRÁFICO	
TERAPEUTA:	CAMILA GARCIA CALLEJAS
PROFESIÓN:	FONOAUDIÓLOGA
UNIVERSIDAD:	IBEROAMERICANA
TARJETA PROFESIONAL:	1001327052



INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

I. Datos de identificación:

Nombres	DANNA MILAGROS
Apellidos	SOLANO MELO
Documento de identidad	TI 1010967264
Edad	11 años
Fecha y lugar de nacimiento	2011-11-30
Sexo	FEMENINO
EPS	ECOPETROL
Fechas de entrega de resultados	30/07/2023

II. Antecedentes.

PERSONALES	DESARROLLO	<p>Descripción del desarrollo motor Se dio facilidad en el alcance de los hitos del desarrollo, no se dio gateo por un periodo prolongado. Facilidad en procesos motores gruesos, tiene micrografía, con alteración en la inversión de letras. b y d, sin lateralidad definida. Omisión, transformación y inversión de letras.</p> <p>Descripción del desarrollo del lenguaje Se dan hitos del desarrollo esperado, con algunas fallas en sílabas trabadas, R u palabras desconocidas. Con facilidad para comunicar sus ideas, así como en el seguimiento instruccional.</p> <p>Desarrollo social Dificultad para relacionarse con pares, con mayor facilidad con personas mayores. Con discusiones constantes con pares.</p>		
	COGNITIVOS	<p>Memoria: facilidad para recordar información de forma exacta y específica, con dificultad para usar procesos aprendidos de forma fluida o generalizada.</p> <p>Atención: Alteración en el proceso cognitivo influenciado por factores motivacionales.</p> <p>Funciones ejecutivas: Identifica el riesgo de situaciones, sin embargo, en ocasiones puede llegar a ignorarlo.</p>		
	SENSORIALES	VISTA	Sin alteración	
		GUSTO	Sin alteración	
		OLFATO	Sin alteración	
		AUDICIÓN	Sin alteración	
SUEÑO	Con alteración del patrón del sueño, insomnio de conciliación, duerme profundo,			
APETITO Y ALIMENTACIÓN	no reporta alteración			

MARCHA	Sin alteración
MOVIMIENTOS ANORMALES	Sin alteración
CAIDAS	No reporta
ACTIVIDADES EDUCATIVOS	No se presentan actividades extracurriculares. Historia del preescolar Inicia vida académica a los 5 años, con quejas a partir del mes con relación a no notar alcance de procesos de aprendizaje para su edad, con inversión de letras, aprendizaje de lectura, manejo numérico. En primera prueba cognitiva en diciembre de 2016 tuvo puntuación de 96 segunda valoración de ci con puntuación de 119 Ci a los 7 años. Historia escolar colegio libertad y orden, actualmente en educación virtual. En colegio de forma presencial, vista bella, con intención de quedarse en la ciudad de bogotá. por situación de salud de hermano se dio traslado de nuevo a la ciudad de bogotá. actualmente en el colegio con adaptación con relación al tiempo.

IV. Resultados obtenidos:

Tabla 1. Descripción de resultados por subprueba del WISC-V, de acuerdo con el grupo de comparación del participante.

Prueba	PD	Puntuación escalar 2022					
		Comp. Verbal	Visoespacial	Razon. Fluido	Mem. Trabajo	Vel. Proces.	Escala total
Cubos	30		10				10
Semejanzas	23	7					7
Matrices	17			8			8
Dígitos	18				6		6
Claves	43					8	8
Vocabulario	22	5					5
Balanzas	20			9			9
Puzles visuales	19		12				12
Spam de dibujos	17				5		5
Búsqueda de Símbolos	21					8	8
Suma puntuaciones escalares		12	22	17	11	16	53
		Comp. Verbal	Visoespacial	Razon. Fluido	Mem. Trabajo	Vel. Proces.	Escala total

Tabla 2. Puntuaciones Escalar

CLASIFICACIÓN	PUNTAJES T	COMPRENSIÓN VERBAL		VISOESPACIAL		RAZONAMIENTO FLUIDO		MEMORIA DE TRABAJO		VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO	
		SEMEJANZAS	VOCABULARIO	CUBOS	PUZZLES VISUALES	MATRICES	BALANZAS	DIGITOS	SPAM DE DIBUJOS	CLAVES	BUSQUEDA DE SIMBOLOS
		7	5	10	12	8	9	6	5	8	8
SUPERIOR	19
	18
	17
	16
	15
PROM. ALTO	14
	13
PROMEDIO	12	.	.	.	X
	11
	10	.	.	X
PROME. BAJ	9
	8	X
	7	X	X	X
BAJO	6
	5	.	X
	4
	3
	2
1	

Nota: El rango de normalidad se encuentra dentro del área sombreada

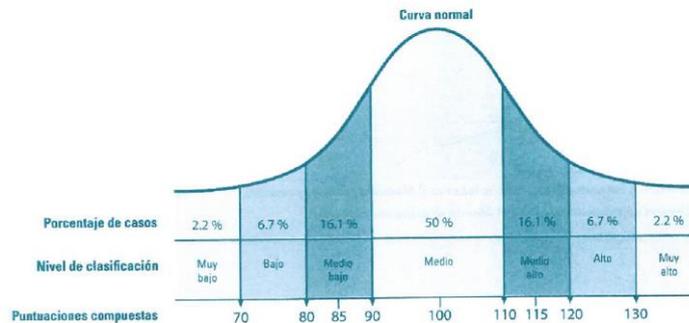
Tabla 3. Conversión de puntuaciones Escalares a puntuaciones Compuestas.

Escala	Suma punt. escalares	Puntuación compuesta		Rango Percentil	Intervalo de confianza 95%	Interpretación
Comprensión Verbal	12	ICV	78	7	72-89	LIMITE
Visoespacial	22	IVE	105	63	96-113	PROMEDIO
Razonamiento fluido	17	IRF	91	27	84-99	PROMEDIO
Memoria de trabajo	11	IMT	74	4	68-84	LIMITE
Velocidad de procesamiento	16	IVP	89	23	81-99	PROMEDIO BAJO
Escala total	53	CIT	82	12	77-89	PROMEDIO BAJO

*Rango promedio en puntuación compuesta entre 90-110, promedio bajo 89-89, limite 79-70, bajo <69.

*Para que sea válida la puntuación no puede haber diferencias superiores a 24 puntos en puntuación compuesta entre los índices evaluados

Imagen 1. Curva de normalidad prueba WISC-V



* Teniendo en cuenta las diferentes puntuaciones compuestas obtenidas.

Funcionamiento Intelectual:

El CI es una medida de la posición relativa del sujeto dentro de la población representada por su grupo normativo (niños de su misma edad tanto masculinos como femeninos) con relación al nivel de competencia o habilidad cognitiva; el resultado de **CIT** del usuario **se puede interpretar como un estimado valido de su funcionamiento**, la puntuación obtenida (CI=82) refiere que el paciente presenta un desempeño intelectual **PROMEDIO BAJO**, con una probabilidad del 95% de que su desempeño real se encuentre entre: **77-89** Por tal razón es necesario tener en cuenta que el ICG es una medida de la posición relativa del sujeto dentro de la población representada por su grupo normativo (personas de su misma edad tanto masculinos como femeninos) con relación al nivel de competencia o habilidad cognitiva.

El Índice de comprensión verbal (ICV): Presenta un valor unitario que da cuenta de una puntuación de **78** puntos la cual corresponde con una categoría **LIMITE** esto con relación a la habilidad que tiene el paciente para ejecutar tareas que requieran la evocación de su vocabulario, así como para establecer relación entre dos palabras, de igual manera en la evocación de información contextual a largo plazo.

El índice Visoespacial (IVE): Presenta un valor unitario lo cual da cuenta de la ejecución del usuario ante tareas de razonamiento fluido y procesamiento visual en este caso el menor obtuvo un puntaje de **105** en un intervalo de confianza entre **96-113** con una categoría **PROMEDIO**, en este caso muestra identificar características semejantes entre imágenes, la ejecución de tareas relacionadas con la coordinación viso manual, la percepción y la organización visual

El índice de Razonamiento Fluido (IRF): Presenta un valor unitario **91** con una categoría **PROMEDIO** por lo cual se puede establecer como un estimado valido, esto con relación a la capacidad para establecer relación y secuencias, formación de conceptos y capacidad de abstracción. Los diferentes ítems están ordenados según una dificultad creciente, requiriendo cada vez mayor abstracción.

El índice de memoria de trabajo (IMT): En el usuario se presenta un índice unitario con una puntuación compuesta de **74** en un intervalo de confianza de **68-84** corresponde a una categoría **LIMITE** del paciente para retener información de orden verbal y visual para posteriormente manipularla en cortos periodos de tiempo.

El Índice de Velocidad de Procesamiento (IVP) Se presenta una ejecución unitaria **PROMEDIO BAJO**, con un puntaje de **89** En un intervalo de confianza de **81-99** en este caso del usuario, este

índice evalúa la fluidez de respuesta lo que corresponde a la capacidad del paciente para resolver tareas de forma efectiva, bajo un periodo de tiempo específico,

Imagen 2. Rangos de resultado y clasificación prueba ENI-2

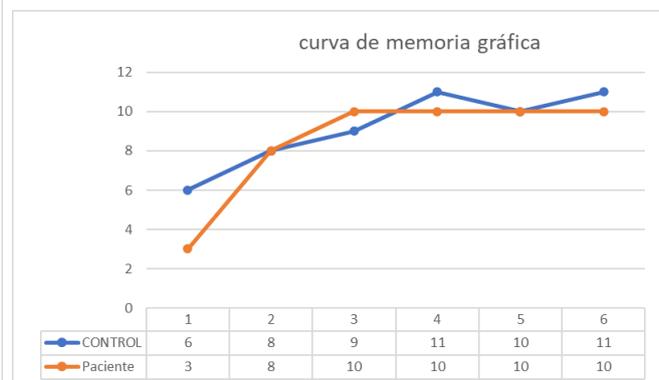
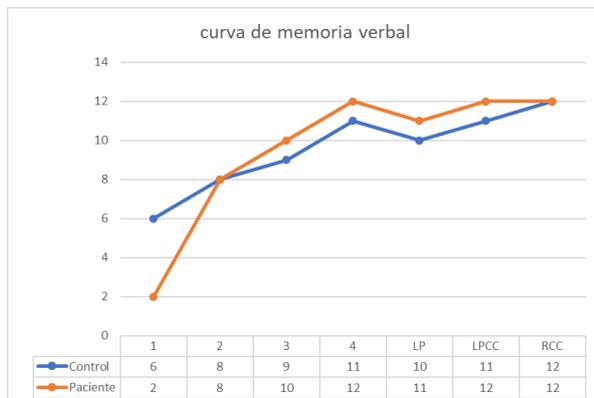
Rango percentil	Clasificación
>84	Superior
84	Promedio alto
26-75	Normal o promedio
16	Promedio bajo
5-9	Límite
≤ 2	Muy bajo

Memoria

Tabla 4. Puntajes obtenidos en las sus pruebas amnésicas de la prueba ENI-2

DOMINIOS, SUBDOMINIOS Y PRUEBAS	PD	PE	PERCENTIL	INTERPRETACIÓN
Memoria (codificación)				
Memoria verbal-auditiva			26	PROMEDIO
Lista de palabras	32	10	50	PROMEDIO
Recuerdo de una historia	6	7	16	PROMEDIO BAJO
Memoria visual				
Lista de figuras	31	10	50	PROMEDIO
Memoria (evocación diferida)				
Evocación de estímulos auditivos			75	PROMEDIO
Recobro espontáneo de la lista de palabras	11	13	84	PROMEDIO ALTO
Recobro por claves	12	14	91	SUPERIOR
Reconocimiento verbal-auditivo	24	13	84	PROMEDIO ALTO
Recuperación de una historia	7	8	26	PROMEDIO
Evocación de estímulos visuales			37	PROMEDIO
Recobro de la figura compleja	8	9	37	PROMEDIO
Evocación de estímulos visuales	10	12	75	PROMEDIO
Recobro por claves	10	11	63	PROMEDIO
Reconocimiento visual	22	7	16	PROMEDIO BAJO

gráfica 1 y 2 . Resultados obtenidos en curvas de memoria verbal y gráfica



se evidencia en el usuario procesos promedio en las habilidades enfocadas en la codificación de la información, en especial de conceptos verbales aislados (palabras), así como la codificación de información de tipo verbal compleja (historias) muestra facilidad para recobrar dicha información, posterior a una interferencia de tipo gráfica, obtiene una ejecución menor en el recobro de una historia. La curva de memoria verbal, se caracteriza por ser ascendente en la adquisición de elementos, así como mantenimiento durante un periodo de tiempo determinado bajo una interferencia de tipo atencional.

Tabla 5. Puntajes obtenidos en su prueba atencional prueba ENI 2.

Dominios, Subdominios Y Pruebas	Puntaje Bruto	Puntaje Escalar	Percentil	Interpretación
11. Atención				
11.1. Atención visual			9	LIMITE
11.1.1. Cancelación de dibujos	24	7	16	PROMEDIO BAJO
11.1.2. Cancelación de letras	26	7	16	PROMEDIO BAJO
11.2. Atención auditiva			50	PROMEDIO
11.2.1. Dígitos en progresión	6	12	75	PROMEDIO
11.2.2. Dígitos en regresión	3	8	26	PROMEDIO

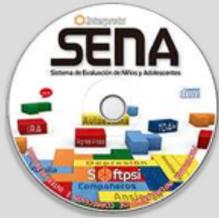
En cuanto a procesos atencionales el usuario muestra una ejecución dentro de lo esperada, muestra habilidad en el rastreo visual, una velocidad de procesamiento promedio para su edad, bajo un tiempo determinado, estas características se presentan en ejercicios por canal auditivo o canal visual.

Dominios, Subdominios Y Pruebas	Puntaje bruto	Puntaje Escalar	Percentil	Interpretación
7. Lectura				
7.1. Precisión			0.1	MUY BAJO
7.1.1. Lectura de sílabas	7	9	37	PROMEDIO
7.1.2. Lectura de palabras	9	1	0.1	MUY BAJO
7.1.3. Lectura de no palabras	6	6	9	LIMITE
7.1.4. Lectura de oraciones	8	7	16	PROMEDIO BAJO
7.1.5. Palabras con error en la lectura en voz alta	4	7	16	PROMEDIO BAJO
7.2. Comprensión			16	PROMEDIO BAJO
7.2.1. Comprensión de oraciones	8	9	37	PROMEDIO
7.2.2. Comprensión en la lectura en voz alta	4	8	26	PROMEDIO
7.2.3. Comprensión en la lectura silenciosa	4	9	37	PROMEDIO
7.3. Velocidad (Puntuación Natural)			16	PROMEDIO BAJO
7.3.1. Lectura en voz alta	83	7	16	PROMEDIO BAJO
7.3.2. Lectura silenciosa	78	7	16	PROMEDIO BAJO
8. Escritura				
8.1. Precisión			26	PROMEDIO
8.1.1. Escritura de nombre	2	11	63	PROMEDIO
8.1.2. Dictado de sílabas	5	4	2	MUY BAJO
8.1.3. Dictado de palabras	7	13	84	PROMEDIO ALTO
8.1.4. Dictado de no palabras	6	9	37	PROMEDIO
8.1.5. Dictado de oraciones	13	7	16	PROMEDIO BAJO

8.1.6. %Palabras con errores en la copia	8	11	63	PROMEDIO
8.1.7. %Palabras con errores en la recuperación escrita	12	13	84	PROMEDIO ALTO
8.2. Composición narrativa			16	PROMEDIO BAJO
8.2.1. Coherencia narrativa	3	6	9	LIMITE
8.2.2. Longitud de la producción narrativa	100	9	37	PROMEDIO
8.3. Velocidad (Puntuación Natural)			0.4	MUY BAJO
8.3.1. En la copia de un texto	10	6	9	LIMITE
8.3.2. En la recuperación escrita	5	1	0.01	MUY BAJO
9. Aritmética				
9.1. Conteo	5	6	9	LIMITE
9.2. Manejo numérico			2	MUY BAJO
9.2.1 Lectura de números	4	3	1	MUY BAJO
9.2.2. Dictado de números	4	3	1	MUY BAJO
9.2.3. Comparación de números escritos	7	10	50	PROMEDIO
9.2.4. Ordenamiento de cantidades	8	10	50	PROMEDIO
9.3. Cálculo			2	MUY BAJO
9.3.1. Serie directa	5	6	9	LIMITE
9.3.2. Serie inversa	5	8	26	PROMEDIO
9.3.3. Cálculo mental	5	3	1	MUY BAJO
9.3.4. Cálculo escrito	5	8	26	PROMEDIO

En las habilidades de tipo académico se reporta en Danna principales alteraciones en procesos de escritura y manejo numérico, específicamente en la velocidad y coherencia narrativa. En el manejo numérico se evidencia dificultades en el manejo numérico y calculo mental y escrito.

PERFIL



Id: DANNA MILAGROS SOLANO MELO

Edad: 11 Años **Sexo:** Mujer **Fecha:** 8/7/2023

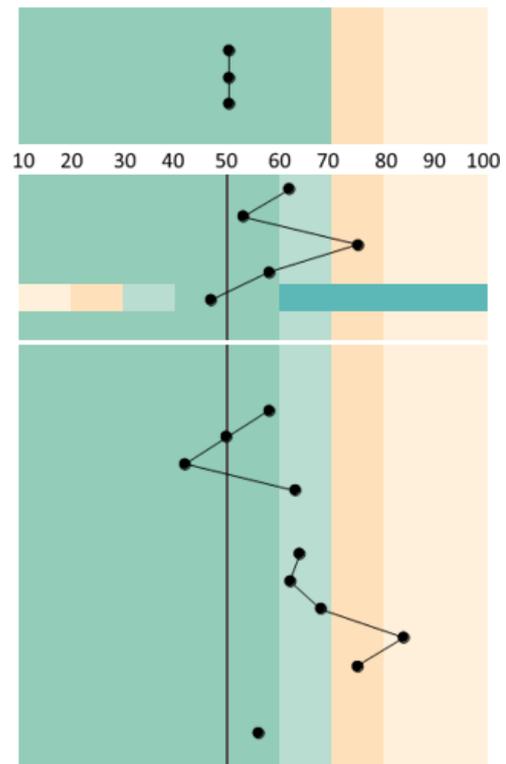
Baremo: Población general, Primaria (6-12 años), Familia

Entrevistador: CEMPAI SAS

ESCALAS DE CONTROL		PD	
INC	Inconsistencia	5,0	Normal
NEG	Impresión negativa	1,0	Normal
POS	Impresión positiva	2,0	Normal

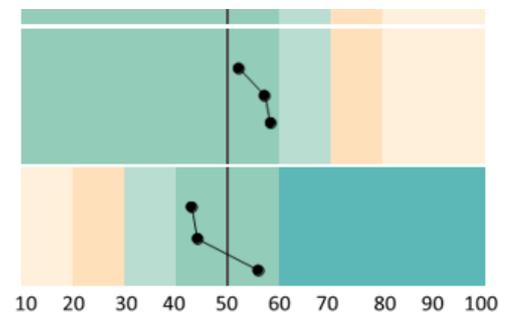
INDICES GLOBALES		T
GLO	Índice global de problemas	62
EMO	Índice de problemas emocionales	53
CON	Índice de problemas conductuales	75
EJE	Índice de problemas en las fun. Ejecutivas	58
REC	Índice de recursos personales	47

ESCALAS DE PROBLEMAS		PD	T
Problemas interiorizados			
DEP	Depresión	1,9	58
ANS	Ansiedad	2,0	50
ASC	Ansiedad social	1,4	42
SOM	Quejas somáticas	2,6	63
Problemas exteriorizados			
ATE	Problemas de atención	3,7	64
HIP	Hiperactividad-impulsividad	3,6	62
IRA	Problemas de control de la ira	3,4	68
AGR	Agresión	3,4	84
DES	Conducta desafiante	4,2	75
Otros problemas			
INU	Comportamiento inusual	1,5	56



ESCALAS DE VULNERABILIDADES		PD	T
REG	Problemas de reg. emocional	2,3	52
RIG	Rigidez	2,7	57
AIS	Aislamiento	2,0	58

ESCALAS DE RECURSOS PERSONALES		PD	T
SOC	Integración y competencia social	3,8	43
IEM	Inteligencia emocional	3,3	44
EST	Disposición al estudio	4,8	56



NOTA: T, escala típica con media = 50 y desviación típica = 10.

El SENA, Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes, contribuye a la detección de un amplio espectro de problemas emocionales y de conducta. Asimismo, proporciona información relativa a ciertas áreas de vulnerabilidad psicológica que pueden favorecer el inicio o el mantenimiento de tales problemas. Finalmente, evalúa la presencia de recursos personales que contribuyen a una mejor adaptación de la persona a su entorno.

Debe tenerse en cuenta que este informe se ha elaborado en función de las respuestas dadas por un familiar al cuestionario SENA Familia y atendiendo exclusivamente a sus puntuaciones más destacadas. Por lo tanto, este informe del SENA refleja los comportamientos y emociones que el

informador ha podido observar desde su punto de vista y en el contexto familiar. Esto hace que la valoración e interpretación de este informe deba realizarse de forma conjunta con todos los datos adicionales provenientes de otras fuentes de información.

ESCALAS DE CONTROL

Las primeras puntuaciones que deben ser examinadas son las obtenidas en las escalas de control, ya que pueden informar acerca de tendencias o sesgos de respuesta que afecten a la interpretación final del resto de escalas e índices del perfil de resultados.

En la escala de inconsistencia la puntuación entra en rango Normal, lo que sugiere que la persona evaluada parece haber respondido a la prueba de manera coherente. Esto implica que las demás escalas e índices son interpretables.

La puntuación en Impresión Negativa se sitúa en el rango Normal. Este resultado indica que el informador no pretende proporcionar una impresión particularmente negativa de la persona evaluada, por lo tanto, el protocolo es interpretable.

El resultado obtenido en Impresión Positiva se sitúa en el rango Normal. Este resultado indica que el informador no pretende proporcionar una impresión particularmente favorable de la persona evaluada, por lo tanto, el protocolo es interpretable.

ÍNDICES GLOBALES

Índice global de problemas

El Índice global de problemas constituye un índice combinado de problemas que permite resumir en una única puntuación el nivel de malestar y afectación general que presenta la persona evaluada de acuerdo al informador que ha respondido al cuestionario.

La puntuación media-alta en este índice puede indicar que la persona evaluada presenta problemas comórbidos y, por tanto, sugiere cierto nivel de afectación y malestar. También podría suceder que los problemas estén circunscritos a áreas específicas pero presenten una alta intensidad. Para examinar el patrón específico de áreas afectadas que presenta esta persona conviene prestar una especial atención a las escalas: Quejas somáticas, Problemas de atención, Hiperactividad-impulsividad, Problemas de control de la ira, Agresión y Conducta desafiante.

Índice de problemas emocionales

Este índice resume el nivel de problemas interiorizados que presenta la persona y es, por tanto, un indicador del grado en que muestra alteraciones emocionales y sintomatología relacionada con problemas afectivos y del estado de ánimo. Se conforma a partir de las escalas Depresión, Ansiedad, Ansiedad social y Quejas somáticas.

El resultado en este índice evidencia que la persona evaluada no presenta sintomatología emocional. Hay ausencia de afecto negativo o de estado de ánimo disfórico. Es importante analizar cada una de las escalas de problema interiorizados y exteriorizados que lo componen para profundizar la evaluación. No obstante, conviene prestar atención a algunas dificultades emocionales que deberán ser examinadas en detalle en Quejas somáticas.

Índice de problemas conductuales

Es un indicador de aquellas manifestaciones comportamentales externas y disruptivas que irrumpen en el entorno generando conflictos interpersonales y dificultando el desarrollo normal de las actividades. Este índice se obtiene a partir de las escalas Problemas de control de la ira, Agresión y Conducta desafiante.

La puntuación alta obtenida sugiere que la persona entrevistada presenta un nivel elevado de comportamientos disruptivos que provocan fricciones con su entorno y dificultades interpersonales significativas. Para evaluar en detalle las dificultades conductuales específicas que presenta esta persona resulta conveniente prestar atención a: Problemas de control de la ira, Agresión y Conducta desafiante.

Índice de problemas en las funciones ejecutivas

El Índice de problemas en las funciones ejecutivas hace referencia a un conjunto de funciones de orden superior encargadas de regular y supervisar el propio comportamiento para ajustarlo a las demandas del entorno y a las tareas que se han de realizar. Este índice se obtiene a partir de las escalas Problemas de atención, Hiperactividad-impulsividad, Problemas de regulación emocional y Rigidez.

El resultado en este índice evidencia que la persona evaluada no presenta problemas vinculados a las funciones ejecutivas. No obstante, conviene prestar atención a algunas dificultades en el funcionamiento ejecutivo que deberán ser examinadas en detalle en Problemas de atención y Hiperactividad-impulsividad.

Índice de recursos personales

El índice de recursos personales resume una serie de aspectos que contribuyen a que la persona evaluada esté mejor preparada para afrontar y responder eficazmente a las dificultades de su entorno. En otras palabras, es un indicador del grado de fortaleza y protección frente al desarrollo de futuros problemas psicológicos y del pronóstico favorable de una intervención. También es un indicador de la tendencia a experimentar emociones positivas. Este índice se obtiene a partir de las escalas Integración y competencia social, Inteligencia emocional y Disposición al estudio.

La puntuación en este índice muestra que la persona evaluada presenta un nivel adecuado de recursos personales y sociales que le resultará útil para afrontar con mayores posibilidades de éxito los problemas potenciales a los que se enfrente.

ESCALAS DE PROBLEMAS

Problemas interiorizados

El primer conjunto de escalas de problemas se refiere a los problemas interiorizados, es decir, problemas de naturaleza fundamentalmente emocional. Este bloque está conformado por las escalas Depresión, Ansiedad, Ansiedad social y Quejas somáticas.

A continuación se describen los resultados en aquellas escalas que han mostrado cierta elevación que sugiere la existencia de problemas:

Quejas somáticas: Indica presencia de molestias o síntomas físicos, como ser dolores, mareos o cansancio. Podría experimentar cansancio y sensación de enfermedad la mayor parte del tiempo y tener problemas de sueño.

Problemas exteriorizados

El segundo conjunto de escalas de problemas que incluye el SENA se refiere a los problemas exteriorizados. Estos problemas incluyen una serie de comportamientos que resultan disruptivos o perturbadores en el entorno en que se manifiestan. Este bloque está conformado por las escalas Problemas de atención, Hiperactividad-impulsividad, Problemas de control de la ira, Agresión y Conducta desafiante.

A continuación se describen los resultados en aquellas escalas que han mostrado cierta elevación que sugiere la existencia de problemas:

Problemas de atención: Indica algunas dificultades para mantener, regular y dirigir la atención.

Hiperactividad-impulsividad: Sugiere un nivel de actividad motriz elevado (hiperactividad), acompañada de dificultades para inhibir su conducta (impulsividad) y responder reflexivamente.

Problemas de control de la ira: Implica la presencia relativamente frecuente de explosiones de ira que se manifiestan en gritos, enfados, golpes a objetos, etc., y cierta dificultad para controlar y regular la experiencia de tales emociones.

Agresión: Indica un patrón de agresividad grave contra otras personas. Puede denotar un nivel bajo de empatía.

Conducta desafiante: Sugiere comportamiento desafiante y desobediente con las figuras de autoridad.

Otros problemas

Esta sección del perfil de resultados agrupa escalas que evalúan problemas específicos de gran importancia que, por sus características, no se pueden asignar claramente a ninguna de las categorías descriptivas anteriores. En concreto, incluye la escala Comportamiento inusual. La puntuación en la escala que compone esta sección se sitúa dentro de la normalidad, sin observarse ninguna desviación significativa, por lo que no se describen los resultados.

ESCALAS DE VULNERABILIDAD

Las escalas de vulnerabilidad incluidas en el perfil de resultados son: Problemas de regulación emocional, Rigidez y Aislamiento. Las puntuaciones en todas las escalas que componen esta sección se sitúan dentro de la normalidad, sin observarse ninguna desviación significativa, por lo que no se describen los resultados en ninguna de ellas.

ESCALAS DE RECURSOS PERSONALES

Esta última sección del perfil de resultados del SENA está dedicada a las escalas de recursos personales o fortalezas, cuyo objetivo es detectar posibles puntos fuertes en los que apoyar la intervención o posibles áreas adicionales de intervención que faciliten una conceptualización más comprensiva del caso. Las puntuaciones en todas las escalas que componen esta sección se sitúan dentro de la normalidad, sin observarse ninguna desviación significativa en sentido positivo ni negativo, por lo que no se describen los resultados en ninguna de ellas.

ÍTEMS CRÍTICOS

Además de las puntuaciones de los índices y escalas, el perfil de resultados del SENA proporciona una información de especial relevancia: los ítems críticos. En concreto, se informa de aquellos ítems que reflejan situaciones o comportamientos de especial riesgo para la salud o el bienestar de

la persona evaluada o de quienes la rodean y en los que las respuestas de la persona evaluada deben alertar al profesional de manera inmediata.

A continuación se listan, aquellos comportamientos que se han considerado especialmente graves y a los que se ha respondido indicando una frecuencia inusual:

Parece muy nervioso sin motivo aparente. - Algunas veces Duerme mal. - Algunas veces

Intimida a otros. - Siempre o casi siempre

Pierde el control cuando se enfada o se enoja. - Algunas veces Amenaza. - Algunas veces

Conclusiones:

El usuario presenta un CI interpretable, por esto obtiene una puntuación en (CIT) de 82 PROMEDIO BAJO, lo cual está por encima del 96% de población en un rango entre 77-89, muestra:

Habilidad:

- Capacidad visoespacial
- Razonamiento fluido
- Habilidad atencional sostenida y selectiva

Con dificultad en:

- Velocidad de procesamiento
- Lenguaje, habilidades verbales por vocabulario fluido
- Memoria de trabajo
- Comprensión de lectura de forma escrita y verbal
- Velocidad en procesos de escritura con poca coherencia y producción narrativa.
- Vocabulario verbal limitado
- Capacidad para inhibir respuestas de tipo automático.

Se descartan diagnósticos previos de discapacidad cognitiva leve en la paciente, ya que evidencia en su perfil cognitivo características opuestas al diagnóstico en mención, se sugiere dar prioridad al acompañamiento psicológico y psiquiátrico de la paciente para acompañar comportamientos reportados en la apertura de historia clínica y los resultados obtenidos en la prueba SENA

VIII. Recomendaciones

Recomendaciones a servicio de salud

- Se sugiere acompañamiento por psicología de forma prioritaria para favorecer procesos de regulación emocional, principalmente con el contexto del aprendizaje.
- Acompañamiento por psicopedagogía para favorecer la adquisición de hábitos y rutinas de estudio.
- Se recomienda valoración por psiquiatría infantil para evaluar criterios diagnósticos de la paciente y pertinencia de acompañamiento farmacológico a la paciente.

Elabora.



Ps. Valentina Sierra Gómez
Neuropsicóloga
T. P. 186372

Valentina Sierra Gomez
Psicólogo;
Especialista en Evaluación y diagnóstico Neuropsicológico
Universidad De San Buenaventura
Reg. Colpsic No 186372
CC.1013672036

Notas:

*Teniendo en cuenta que desde esta exploración solo es posible realizar diagnósticos sindrómicos, se sugiere evaluación por equipo interdisciplinar para complementar y esclarecer información sobre etiología del cuadro.

*La anterior información no es de carácter conclusivo o rotulador, no tiene un alcance mayor al de ser un informe de carácter evaluativo, no pericial o testimonial. Sus características se acercan o guardan relación con los criterios del DSM-5 y CIE 10.

INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

I. Datos de identificación:

Nombres	VICTORIA
Apellidos	SOLANO MELO
Documento de identidad	TI 1070015048
Edad	10 AÑOS
Fecha y lugar de nacimiento	2012-12-12
Sexo	FEMENINO
EPS	ECOPETROL
Fechas de entrega de resultados	1 DE DICIEMBRE DE 2023

II. Antecedentes.

Personales	Desarrollo	<p>Descripción del desarrollo motor Se da el desarrollo dentro de lo esperado.</p> <p>Descripción del desarrollo del lenguaje Alcanzo los hitos del desarrollo desde lo esperado, usa analogías con fluidez.</p> <p>Desarrollo social Facilidad para desenvolverse en contextos sociales, con mayor habilidad con adultos.</p>		
	Cognitivos	<p>Emocional: Inicia con síntomas autolesivos, anhedonia, entre otros. Desde los 8 años, fue diagnosticada con depresión infantil. Logró hacer click con dos psicólogas, sin embargo, por distancia se hacia difícil mantener el proceso. Presenta conductas de autolesión bajo situación de tensión. Lloro permanentemente por temores con relación a la separación de sus padres.</p> <p>Atención: Se evidencian distractores constantes, conductas evitativas.</p> <p>Memoria: Facilidad para memorizar información, de interés, como mascotas, anatomía animal, entre otros.</p> <p>Aprendizaje: Facilidad en la adquisición de aprendizaje, hasta este año.</p>		
	Sensoriales	Vista	Sin alteración	
		Gusto	Sin alteración	
		Olfato	Sin alteración	
		Audición	Sin alteración	
	Sueño	En el patrón del sueño, no logra conciliar al sueño, hasta que su hermano menor no se queda dormido.		
	Apetito y alimentación	De forma ocasional puede comer más cuando tiene ansiedad. Come rapido. Dieta balanceada.		
Marcha	Sin alteración			
Movimientos anormales	Sin alteración			

Caidas	No reporta
Actividades	Acompañamiento terapéutico por terapia ocupacional y psicología. disfruta dibujar y pintar. le gusta ver videos. actividad física con padre. Disfruta cocinar. Practicaba tenis en valledupar, al trasladarse a bogotá no pudo retomar el deporte y esto era utilizado como motivador para alcanzar sus objetivos.
Educativos	Historia del preescolar destacaba académicamente en los primeros años. a los 4 años sumaba, restaba y leía. Historia escolar Salto de grado 2 a 4°, actualmente ha presentado disminución en el rendimiento académico, con pérdida de 8 materias, "no quiero". Recientemente se dio situación de escapada del colegio. Conductas de mitomanía, que han llegado a acompañamiento por de policía de infancia y adolescencia. Colegio libertad y orden 6°

IV. Resultados obtenidos:

Tabla 1. Descripción de resultados por subprueba del WISC-V, de acuerdo con el grupo de comparación del participante.

Prueba	PD	Puntuación escalar					
		2023					
Cubos	44		16				16
Semejanzas	28	9					9
Matrices	18			9			9
Dígitos	18				6		6
Claves	30					6	6
Vocabulario	31	11					11
Balanzas	17			8			8
Puzles visuales	21		14				14
Spam de dibujos	29				11		11
Búsqueda de Símbolos	25					10	10
Suma puntuaciones escalares		20	30	17	17	16	65
		Comp. Verbal	Visoespacial	Razon. Fluido	Mem. Trabajo	Vel. Proces.	Escala total

Tabla 2. Puntuaciones Escalar

CLASIFICACIÓN	PUNTUACIONES T	COMPRESIÓN VERBAL		VISIOESPACIAL		RAZONAMIENTO FLUIDO		MEMORIA DE TRABAJO		VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO	
		SEMEJANZAS	VOCABULARIO	CUBOS	PUZZLES VISUALES	MATRICES	BALANZAS	DIGITOS	SPAM DE DIBUJOS	CLAVES	BUSQUEDA DE SIMBOLOS
		9	11	16	14	9	8	6	11	6	10
SUPERIOR	19
	18
	17
	16	.	.	X
	15
	14	.	.	.	X
PROM. ALTO	13
	12
PROMEDIO	11	.	X	X	.	.
	10	X
	9	X	.	.	.	X
PROME. BAJO	8	X
	7
BAJO	6	X	.	.	X
	5
	4
	3
	2
	1

Nota: El rango de normalidad se encuentra dentro del área sombreada

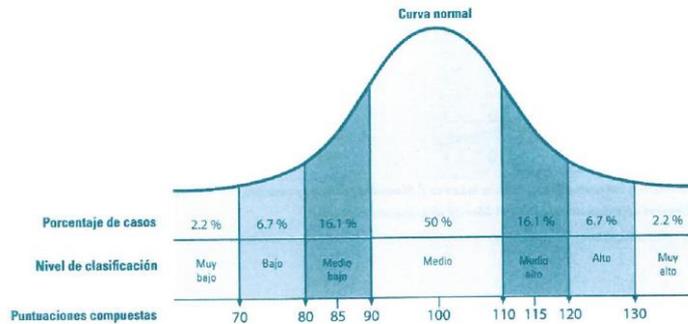
Tabla 3. Conversión de puntuaciones Escalares a puntuaciones Compuestas.

Escala	Suma punt. escalares	Puntuación compuesta		Rango Percentil	Intervalo de confianza 95%	Interpretación
Comprensión Verbal	20	ICV	100	50	91-109	PROMEDIO
Visioespacial	30	IVE	129	97	118-134	SUPERIOR
Razonamiento fluido	17	IRF	91	27	84-99	PROMEDIO
Memoria de trabajo	17	IMT	91	27	84-99	PROMEDIO
Velocidad de procesamiento	16	IVP	89	23	81-99	PROMEDIO BAJO
Escala total	65	CIT	95	37	89-101	PROMEDIO
Capacidad general	53	ICG	104	61	97-111	PROMEDIO
competencia cognitiva	33	ICC	87	19	80-96	PROMEDIO BAJO

*Rango promedio en puntuación compuesta entre 90-110, promedio bajo 89-89, límite 79-70, bajo <69.

*Para que sea válida la puntuación no puede haber diferencias superiores a 24 puntos en puntuación compuesta entre los índices evaluados

Imagen 1. Curva de normalidad prueba WISC-V



* Teniendo en cuenta las diferentes puntuaciones compuestas obtenidas.

Funcionamiento Intelectual:

El CI es una medida de la posición relativa del sujeto dentro de la población representada por su grupo normativo (niños de su misma edad tanto masculinos como femeninos) con relación al nivel de competencia o habilidad cognitiva; el resultado de **CIT** del usuario **no se puede interpretar como un estimado válido de su funcionamiento**, por diferencias significativas entre las habilidades visoespaciales (129) y velocidad de procesamiento (89), por lo cual se utiliza la capacidad general (104) como un estimado válido de su capacidad intelectual, puntuación que se ubica en un rango promedio.

El Índice de comprensión verbal (ICV): Presenta un valor unitario que da cuenta de una puntuación de **100** puntos la cual corresponde con una categoría **promedio** esto con relación a la habilidad que tiene el paciente para ejecutar tareas que requieran la evocación de su vocabulario, así como para establecer relación entre dos palabras, de igual manera en la evocación de información contextual a largo plazo.

El índice Visoespacial (IVE): Presenta un valor unitario lo cual da cuenta de la ejecución del usuario ante tareas de razonamiento fluido y procesamiento visual en este caso el menor obtuvo un puntaje de **129** en un intervalo de confianza entre **118-134** con una categoría **SUPERIOR**, en este caso muestra identificar características semejantes entre imágenes, la ejecución de tareas relacionadas con la coordinación viso manual, la percepción y la organización visual

El índice de Razonamiento Fluido (IRF): Presenta un valor unitario **91** con una categoría **PROMEDIO** por lo cual se puede establecer como un estimado válido, esto con relación a la capacidad para establecer relación y secuencias, formación de conceptos y capacidad de abstracción. Los diferentes ítems están ordenados según una dificultad creciente, requiriendo cada vez mayor abstracción.

El índice de memoria de trabajo (IMT): En el usuario se presenta un índice unitario con una puntuación compuesta de **91** en un intervalo de confianza de **84-99** corresponde a una categoría **PROMEDIO** del paciente para retener información de orden verbal y visual para posteriormente manipularla en cortos periodos de tiempo.

El Índice de Velocidad de Procesamiento (IVP) Se presenta una ejecución unitaria **PROMEDIO BAJO**, con un puntaje de **89** En un intervalo de confianza de **81-99** en este caso del usuario, este

índice evalúa la fluidez de respuesta lo que corresponde a la capacidad del paciente para resolver tareas de forma efectiva, bajo un periodo de tiempo específico,

Imagen 2. Rangos de resultado y clasificación prueba ENI-2

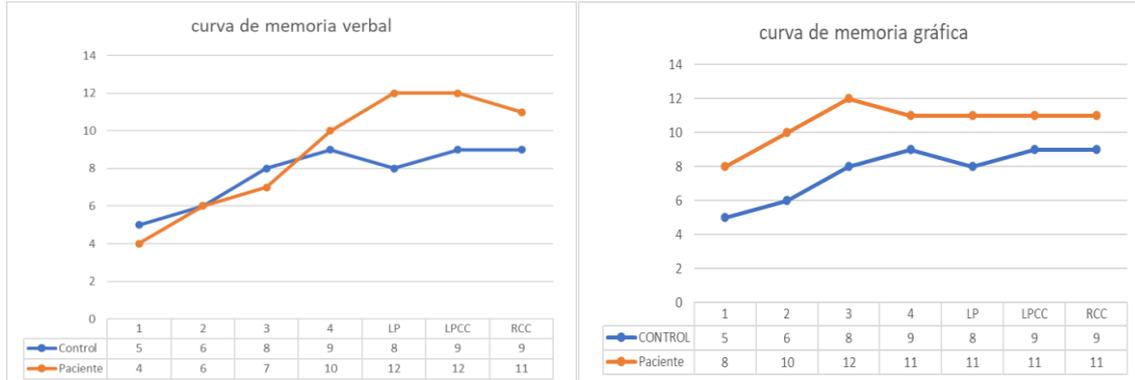
Rango-percentil	Clasificación
>84	Superior
84	Promedio alto
26-75	Normal o promedio
16	Promedio bajo
5-9	Límite
≤ 2	Muy bajo

Memoria

Tabla 4. Puntajes obtenidos en las sus pruebas amnésicas de la prueba ENI-2

DOMINIOS, SUBDOMINIOS Y PRUEBAS	PD	PE	PERCENTIL	INTERPRETACIÓN
Memoria (codificación)				
Memoria verbal-auditiva			91	SUPERIOR
Lista de palabras	32	15	95	SUPERIOR
Recuerdo de una historia	8	11	63	PROMEDIO
Memoria visual				
Lista de figuras	28	14	91	SUPERIOR
Memoria (evocación diferida)				
Evocación de estímulos auditivos			50	PROMEDIO
Recobro espontáneo de la lista de palabras	7	11	63	PROMEDIO
Recobro por claves	6	9	37	PROMEDIO
Reconocimiento verbal-auditivo	12	11	63	PROMEDIO
Recuperación de una historia	7	10	50	PROMEDIO
Evocación de estímulos visuales			75	PROMEDIO
Recobro de la figura compleja	8	11	63	PROMEDIO
Evocación de estímulos visuales	9	14	91	SUPERIOR
Recobro por claves	9	13	84	PROMEDIO ALTO
Reconocimiento visual	21	10	50	PROMEDIO

grafica 1 y 2 . Resultados obtenidos en curvas de memoria verbal y gráfica



se evidencia en el usuario procesos promedio en las habilidades enfocadas en la codificación de la información, en especial de conceptos verbales aislados (palabras), así como la codificación de información de tipo verbal compleja (historias) muestra facilidad para recobrar dicha información, posterior a una interferencia de tipo gráfica, obtiene una ejecución esperada en el recobro de una historia. La curva de memoria verbal, se caracteriza por ser ascendente en la adquisición de elementos, así como mantenimiento durante un periodo de tiempo determinado bajo una interferencia de tipo atencional.

Tabla 5. Puntajes obtenidos en su prueba atencional prueba ENI 2.

Dominios, Subdominios Y Pruebas	Puntaje Bruto	Puntaje Escalar	Percentil	Interpretación
11. Atención				
11.1. Atención visual			50	PROMEDIO
11.1.1. Cancelación de dibujos	24	10	50	PROMEDIO
11.1.2. Cancelación de letras	26	10	50	PROMEDIO
11.2. Atención auditiva			50	PROMEDIO
11.2.1. Dígitos en progresión	6	12	75	PROMEDIO
11.2.2. Dígitos en regresión	3	8	26	PROMEDIO

Indice	Puntuación natural	Percentil	Interpretación
TR= (número de elementos procesados)	307	90	PROMEDIO
TA= (Cantidad de trabajo)	96	50	PROMEDIO
O=(error por omisión)	32	2	BAJO
C= (error por comisión)	12	10	BAJO
TOT= (Control atencional e inhibitorio)	263	75	PROMEDIO
CON= (velocidad y precisión)	84	40	PROMEDIO
VAR= (estabilidad en la ejecución)	13	45	PROMEDIO
E= (error)	44		44 errores
%E= (Porcentaje de error)	14.33224756		14.3 % de error

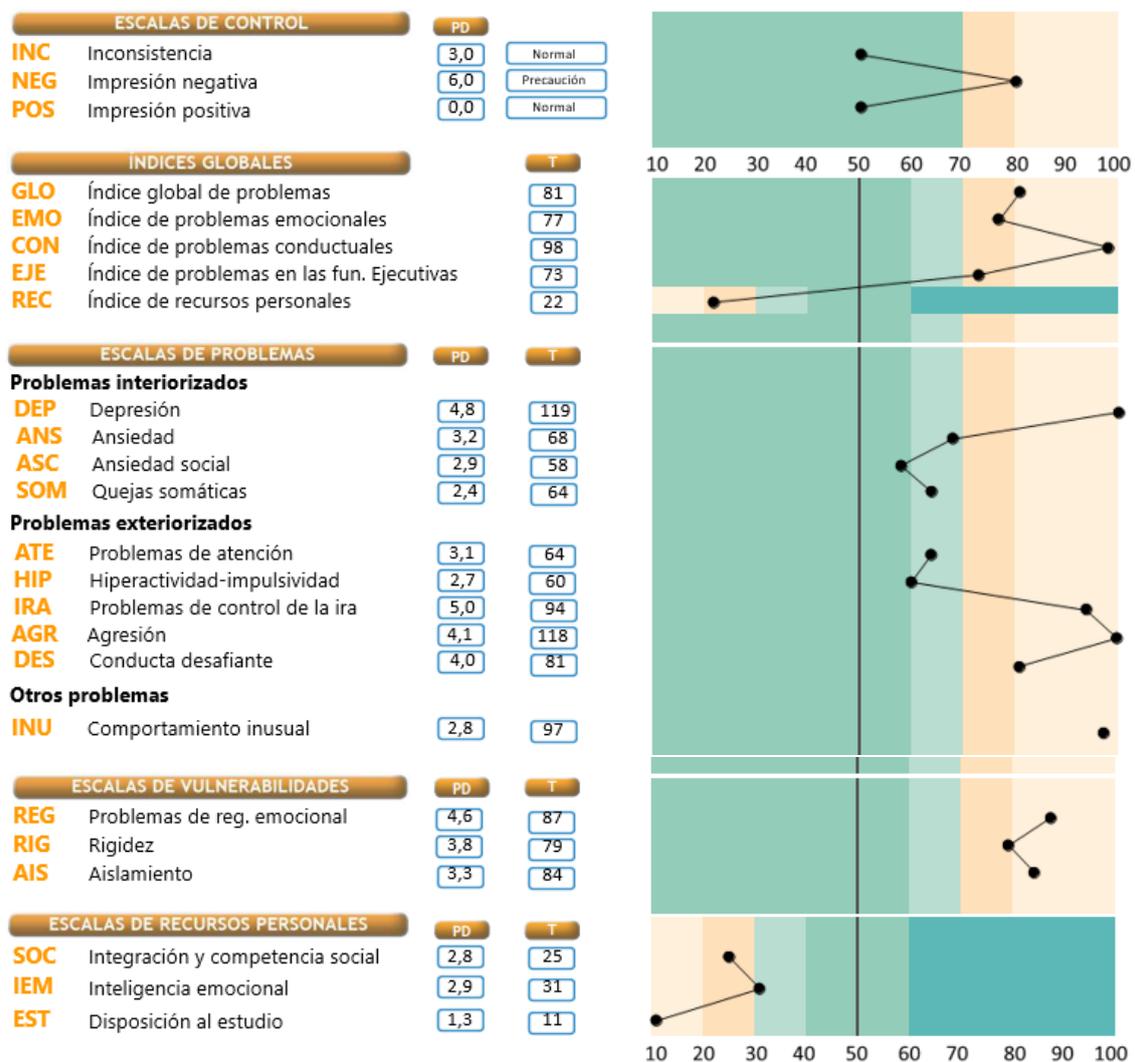
En cuanto a procesos atencionales el usuario muestra una ejecución dentro de lo esperada, muestra habilidad en el rastreo visual, una velocidad de procesamiento promedio para su edad, bajo un tiempo determinado, estas características se presentan en ejercicios por canal auditivo o canal visual.

Dominios, Subdominios Y Pruebas	Puntaje bruto	Puntaje Escalar	Percentil	Interpretación
7. Lectura				
7.1. Precisión			16	PROMEDIO BAJO
7.1.1. Lectura de sílabas	8	11	63	PROMEDIO
7.1.2. Lectura de palabras	10	10	50	PROMEDIO
7.1.3. Lectura de no palabras	7	10	50	PROMEDIO
7.1.4. Lectura de oraciones	8	13	84	PROMEDIO ALTO
7.1.5. Palabras con error en la lectura en voz alta	8	13	84	PROMEDIO ALTO
7.2. Comprensión			91	SUPERIOR
7.2.1. Comprensión de oraciones	7	8	26	PROMEDIO
7.2.2. Comprensión en la lectura en voz alta	7	15	95	SUPERIOR
7.2.3. Comprensión en la lectura silenciosa	8	16	98	SUPERIOR
7.3. Velocidad (Puntuación Natural)			75	PROMEDIO
7.3.1. Lectura en voz alta	112	13	84	PROMEDIO ALTO
7.3.2. Lectura silenciosa	98	10	50	PROMEDIO
8. Escritura				
8.1. Precisión			75	PROMEDIO
8.1.1. Escritura de nombre	8	11	63	PROMEDIO
8.1.2. Dictado de sílabas	7	11	63	PROMEDIO
8.1.3. Dictado de palabras	10	12	75	PROMEDIO
8.1.4. Dictado de no palabras	8	13	84	PROMEDIO ALTO
8.1.5. Dictado de oraciones	8	13	84	PROMEDIO ALTO
8.1.6. %Palabras con errores en la copia	4	13	84	PROMEDIO ALTO
8.1.7. %Palabras con errores en la recuperación escrita	6	12	75	PROMEDIO
8.2. Composición narrativa			75	PROMEDIO
8.2.1. Coherencia narrativa	3	8	26	PROMEDIO
8.2.2. Longitud de la producción narrativa	55	10	50	PROMEDIO
8.3. Velocidad (Puntuación Natural)			75	PROMEDIO
8.3.1. En la copia de un texto	9	8	26	PROMEDIO
8.3.2. En la recuperación escrita	7.6	8	26	PROMEDIO
9. Aritmética				
9.1. Conteo	8	13	84	PROMEDIO ALTO
9.2. Manejo numérico			50	PROMEDIO
9.2.1 Lectura de números	6	10	50	PROMEDIO
9.2.2. Dictado de números	6	10	50	PROMEDIO
9.2.3. Comparación de números escritos	8	11	63	PROMEDIO
9.2.4. Ordenamiento de cantidades	8	10	50	PROMEDIO
9.3. Cálculo			37	PROMEDIO
9.3.1. Serie directa	8	11	63	PROMEDIO
9.3.2. Serie inversa	4	8	26	PROMEDIO
9.3.3. Cálculo mental	6	11	63	PROMEDIO
9.3.4. Cálculo escrito	6	11	63	PROMEDIO

En las habilidades de tipo académico se reporta en facilidad en las habilidades de tipo académico, según lo correspondiente con: facilidad en la capacidad de lectura con la precisión, comprensión y velocidad. En escritura muestra facilidad para precisión, coherencia narrativa y

velocidad. Por último, en aritmética muestra capacidad de comprender reglas numéricas básicas, lo cual facilita las habilidades de manejo numérico, el cálculo y el conteo.

PERFIL	Id:	VICTORIA SOLANO MELO		
	Edad:	10 Años	Sexo:	Mujer
	Fecha:	23/11/2023		
	Baremo:	Primaria-Familia Población general, 10 a 12 años, mujeres		
	Entrevistador:	CEMPAI SAS		



El SENA, Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes, contribuye a la detección de un amplio espectro de problemas emocionales y de conducta. Asimismo, proporciona información relativa a ciertas áreas de vulnerabilidad psicológica que pueden favorecer el inicio o el mantenimiento

de tales problemas. Finalmente, evalúa la presencia de recursos personales que contribuyen a una mejor adaptación de la persona a su entorno.

Debe tenerse en cuenta que este informe se ha elaborado en función de las respuestas dadas por un familiar al cuestionario SENA Familia y atendiendo exclusivamente a sus puntuaciones más destacadas. Por lo tanto, este informe del SENA refleja los comportamientos y emociones que el informador ha podido observar desde su punto de vista y en el contexto familiar. Esto hace que la valoración e interpretación de este informe deba realizarse de forma conjunta con todos los datos adicionales provenientes de otras fuentes de información.

ESCALAS DE CONTROL

Las primeras puntuaciones que deben ser examinadas son las obtenidas en las escalas de control, ya que pueden informar acerca de tendencias o sesgos de respuesta que afecten a la interpretación final del resto de escalas e índices del perfil de resultados.

En la escala de inconsistencia la puntuación entra en rango Normal, lo que sugiere que la persona evaluada parece haber respondido a la prueba de manera coherente. Esto implica que las demás escalas e índices son interpretables.

La puntuación en Impresión Negativa se sitúa en el rango Precaución. Este resultado indica ciertos indicios de que se ha proporcionado una imagen algo negativa de la persona evaluada. La presencia de esta elevación en esta escala indica que las puntuaciones obtenidas en el resto de las escalas pueden sobreestimar en cierto grado el nivel de sintomatología y problemas, ofreciendo una imagen algo sesgada negativamente.

El resultado obtenido en Impresión Positiva se sitúa en el rango Normal. Este resultado indica que el informador no pretende proporcionar una impresión particularmente favorable de la persona evaluada, por lo tanto, el protocolo es interpretable.

ÍNDICES GLOBALES

Índice global de problemas

El Índice global de problemas constituye un índice combinado de problemas que permite resumir en una única puntuación el nivel de malestar y afectación general que presenta la persona evaluada de acuerdo al informador que ha respondido al cuestionario.

La elevada puntuación en este índice puede indicar que la persona evaluada presenta un amplio rango de problemas comórbidos y, por tanto, sugiere unos niveles de afectación y malestar importantes. También podría suceder que los problemas estén circunscritos a áreas específicas pero presenten una alta intensidad. Para examinar el patrón específico de áreas afectadas que presenta esta persona conviene prestar una especial atención a las escalas: Depresión, Ansiedad, Quejas somáticas, Problemas de atención, Hiperactividad-impulsividad, Problemas de control de la ira, Agresión y Conducta desafiante.

Índice de problemas emocionales

Este índice resume el nivel de problemas interiorizados que presenta la persona y es, por tanto, un indicador del grado en que muestra alteraciones emocionales y sintomatología relacionada con problemas afectivos y del estado de ánimo. Se conforma a partir de las escalas Depresión, Ansiedad, Ansiedad social y Quejas somáticas.

La puntuación elevada obtenida sugiere que la persona evaluada presenta un nivel elevado de sintomatología emocional, que puede estar relacionada con la presencia de afecto negativo o de estado de ánimo disfórico y de dificultades importantes para controlar el nivel de activación en diversas situaciones o ante determinados estímulos y pensamientos. Para examinar en detalle las dificultades emocionales específicas que presenta esta persona conviene prestar atención a: Depresión, Ansiedad y Quejas somáticas.

Índice de problemas conductuales

Es un indicador de aquellas manifestaciones comportamentales externas y disruptivas que irrumpen en el entorno generando conflictos interpersonales y dificultando el desarrollo normal de las actividades. Este índice se obtiene a partir de las escalas Problemas de control de la ira, Agresión y Conducta desafiante.

La puntuación alta obtenida sugiere que la persona entrevistada presenta un nivel elevado de comportamientos disruptivos que provocan fricciones con su entorno y dificultades interpersonales significativas. Para evaluar en detalle las dificultades conductuales específicas que presenta esta persona resulta conveniente prestar atención a: Problemas de control de la ira, Agresión y Conducta desafiante.

Índice de problemas en las funciones ejecutivas

El Índice de problemas en las funciones ejecutivas hace referencia a un conjunto de funciones de orden superior encargadas de regular y supervisar el propio comportamiento para ajustarlo a las demandas del entorno y a las tareas que se han de realizar. Este índice se obtiene a partir de las escalas Problemas de atención, Hiperactividad-impulsividad, Problemas de regulación emocional y Rigidez.

La puntuación alta en este índice puede indicar que, de acuerdo al informador, la persona evaluada presenta importantes dificultades relacionadas con los componentes de las funciones ejecutivas, como pueden ser las dificultades para controlar y dirigir su atención (distractibilidad, problemas para concentrarse), dificultades para controlar su comportamiento e inhibir respuestas inadecuadas o ineficaces (impulsividad), dificultades para adaptar su comportamiento a diferentes contextos y demandas (rigidez, problemas para inhibir respuestas automáticas) y dificultades para regular sus estados de ánimo y respuestas emocionales. Para investigar en detalle los obstáculos en el funcionamiento ejecutivo que presenta esta persona conviene prestar atención a las escalas: Problemas de atención, Hiperactividad-impulsividad, Problemas de regulación emocional y Rigidez.

Índice de recursos personales

El índice de recursos personales resume una serie de aspectos que contribuyen a que la persona evaluada esté mejor preparada para afrontar y responder eficazmente a las dificultades de su entorno. En otras palabras, es un indicador del grado de fortaleza y protección frente al desarrollo

de futuros problemas psicológicos y del pronóstico favorable de una intervención. También es un indicador de la tendencia a experimentar emociones positivas. Este índice se obtiene a partir de las escalas Integración y competencia social, Inteligencia emocional y Disposición al estudio.

La puntuación baja obtenida sugiere muy poca fortaleza ante dificultades y ausencia de recursos personales en los que apoyar una posible intervención, por lo que, en caso de presentar problemas, es posible que estos tengan un mayor impacto. Para examinar en detalle las dificultades específicas que presenta esta persona conviene prestar atención a: Integración y competencia social, Inteligencia emocional e Disposición al estudio.

ESCALAS DE PROBLEMAS

Problemas interiorizados

El primer conjunto de escalas de problemas se refiere a los problemas interiorizados, es decir, problemas de naturaleza fundamentalmente emocional. Este bloque está conformado por las escalas Depresión, Ansiedad, Ansiedad social y Quejas somáticas.

A continuación se describen los resultados en aquellas escalas que han mostrado cierta elevación que sugiere la existencia de problemas:

Depresión: Indica la presencia de un estado de ánimo triste o irritable, la ausencia de manifestaciones de emocionalidad positiva, la falta de placer y disfrute en actividades o juegos y sentimientos de culpa e inutilidad.

Ansiedad: Sugiere manifestaciones ansiógenas que se evidencian mediante cierto grado de nerviosismo, de malestar subjetivo general y sobreactivación fisiológica. Además, presencia de preocupaciones o temor a determinados estímulos, situaciones o pensamientos.

Quejas somáticas: Indica presencia de molestias o síntomas físicos, como ser dolores, mareos o cansancio. Podría experimentar cansancio y sensación de enfermedad la mayor parte del tiempo y tener problemas de sueño.

Problemas exteriorizados

El segundo conjunto de escalas de problemas que incluye el SENA se refiere a los problemas exteriorizados. Estos problemas incluyen una serie de comportamientos que resultan disruptivos o perturbadores en el entorno en que se manifiestan. Este bloque está conformado por las escalas Problemas de atención, Hiperactividad-impulsividad, Problemas de control de la ira, Agresión y Conducta desafiante.

A continuación se describen los resultados en aquellas escalas que han mostrado cierta elevación que sugiere la existencia de problemas:

Problemas de atención: Indica algunas dificultades para mantener, regular y dirigir la atención.

Hiperactividad-impulsividad: Sugiere un nivel de actividad motriz elevado (hiperactividad), acompañada de dificultades para inhibir su conducta (impulsividad) y responder reflexivamente.

Problemas de control de la ira: Implica la presencia de frecuentes explosiones de ira que se manifiestan en gritos, enfados, golpes a objetos, etc., con la consiguiente dificultad para controlar y regular la experiencia de tales emociones.

Agresión: Indica un patrón de agresividad grave contra otras personas. Puede denotar un nivel bajo de empatía.

Conducta desafiante: Sugiere comportamiento desafiante y desobediente con las figuras de autoridad.

Otros problemas

Esta sección del perfil de resultados agrupa escalas que evalúan problemas específicos de gran importancia que, por sus características, no se pueden asignar claramente a ninguna de las categorías descriptivas anteriores. En concreto, incluye la escala Comportamiento inusual.

A continuación se describen los resultados en esta escala, pues la elevación encontrada en esta puntuación sugiere la existencia de problemas:

Comportamiento inusual: Sugiere comportamiento caracterizado por conductas comunicativas inusuales (discurso extraño o llamativo o déficit en comunicación no verbal), por la presencia de un repertorio limitado de intereses y por la presencia de comportamientos atípicos (movimientos rígidos y repetitivos).

ESCALAS DE VULNERABILIDAD

Las escalas de vulnerabilidad incluidas en el perfil de resultados son: Problemas de regulación emocional, Rigidez y Aislamiento. A continuación se describen los resultados en aquellas escalas que han mostrado cierta elevación que sugiere la existencia de problemas:

Problemas de regulación emocional: Indica dificultades para controlar y regular las emociones y el estado de ánimo, así como para identificar y reconocer las causas o eventos que hacen que experimente determinadas emociones, por lo que probablemente presentará cambios de humor bruscos, estallidos de enfado o ira o fluctuaciones del estado de ánimo.

Rigidez: Sugiere muy poca flexibilidad al enfrentarse a situaciones novedosas o fuera de su rutina habitual, tiende a bloquearse y a mostrar dificultades serias para variar sus respuestas a pesar de que estas resulten ineficaces.

Aislamiento: Implica actitudes de aislamiento de los demás y un interés extremadamente reducido por relacionarse con otros.

ESCALAS DE RECURSOS PERSONALES

Esta última sección del perfil de resultados del SENA está dedicada a las escalas de recursos personales o fortalezas, cuyo objetivo es detectar posibles puntos fuertes en los que apoyar la intervención o posibles áreas adicionales de intervención que faciliten una conceptualización más comprensiva del caso.

A continuación se describen los resultados en aquellas escalas que han mostrado ser bajas y sugieren la existencia de problemas:

Integración y competencia social: Indica que presenta serias dificultades para relacionarse con los demás y para desenvolverse cómodamente en las interacciones sociales. Puede presentar obstáculos para iniciar contactos con otras personas.

Inteligencia emocional: Sugiere dificultad para expresar adecuadamente sus emociones y estado de ánimo. Esto obstaculiza las interacciones y la comunicación de sus deseos y necesidades.

Disposición al estudio: Refleja la existencia de condiciones motivacionales inadecuadas para el estudio, ya sea por una escasa valoración del mismo o por una inadecuada motivación hacia el aprendizaje.

ÍTEMS CRÍTICOS

Además de las puntuaciones de los índices y escalas, el perfil de resultados del SENA proporciona una información de especial relevancia: los ítems críticos. En concreto, se informa de aquellos ítems que reflejan situaciones o comportamientos de especial riesgo para la salud o el bienestar de la persona evaluada o de quienes la rodean y en los que las respuestas de la persona evaluada deben alertar al profesional de manera inmediata.

A continuación se listan, aquellos comportamientos que se han considerado especialmente graves y a los que se ha respondido indicando una frecuencia inusual:

Parece muy nervioso sin motivo aparente. - Algunas veces

Está solo. - Algunas veces

Sus compañeros le insultan o se burlan de él. - Algunas veces Intimida a otros. - Siempre o casi siempre

Dice que le gustaría morir. - Algunas veces

Pierde el control cuando se enfada o se enoja. - Siempre o casi siempre

Se lesiona a sí mismo. - Muchas veces

Amenaza. - Siempre o casi siempre

Conclusiones:

El usuario presenta un CI no interpretable, por esto obtiene una puntuación en el índice de capacidad general (ICG) de 104 PROMEDIO, lo cual está por encima del 61% de población en un rango entre 97-111

Habilidad:

- Capacidad visoespacial
- Razonamiento fluido
- Memoria de trabajo.
- Memoria verbal y visual, en etapas de codificación, almacenamiento, evocación y reconocimiento.
- Atención sostenida.
- Habilidades verbales, lo correspondiente al vocabulario, fluidez y capacidad expresiva.

Con dificultad en

- Velocidad de procesamiento.
- Control inhibitorio
- Quejas de tipo emocional (depresión, agresión, comportamiento inusual, problemas de regulación emocional, rigidez, aislamiento, poca inteligencia emocional, poca disposición para el estudio)

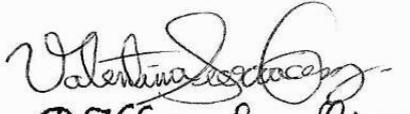
Recomendaciones

Recomendaciones a servicio de salud

- Se sugiere acompañamiento por psicología para favorecer procesos de regulación emocional.
- Acompañamiento por psicopedagogía de una máxima dos sesiones por semana, con la intención de ir disminuyendo el proceso terapéutico para adquirir seguridad en la habilidad.
- Mantener acompañamiento por terapia ocupacional.
- Mantener acompañamiento por psiquiatría.
- Revaloración psicodiagnóstica en 2 años.

Elabora.

Valentina Sierra Gomez



Ps. Valentina Sierra Gómez
Neuropsicóloga
T. P. 186372

Psicólogo;

Especialista en Evaluación y diagnóstico Neuropsicológico

Universidad De San Buenaventura

Reg. Colpsic No 186372

CC.1013672036

Notas:*Teniendo en cuenta que desde esta exploración solo es posible realizar diagnósticos sindrómicos, se sugiere evaluación por equipo interdisciplinar para complementar y esclarecer información sobre etiología del cuadro.

*La anterior información no es de carácter conclusivo o rotulador, no tiene un alcance mayor al de ser un informe de carácter evaluativo, no pericial o testimonial. Sus características se acercan o guardan relación con los criterios del DSM-5 y CIE 10.

INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA PSICODIAGNÓSTICO INTEGRAL

1. Datos de identificación

Nombres	Álvaro
Apellidos	Solano Melo
Documento de identidad	TI 1025072619
Edad	9 años
Fecha y lugar de nacimiento	Bogotá 2013-12-25
Sexo	Masculino
Escolaridad	5° grado en programa de adaptación curricular
Colegio	Libertad y Orden Valledupar
Lateralidad	Derecha
Reside	Calle 163 B # 50 - 32
Contacto	3212574614
Entidad	Ecopetrol SA
Acompañante	Álvaro Solano, padre
Fechas de evaluación	21, 28 y 30 de junio, 5 julio de 2023
Entrega de informe	21 de julio de 2023

2. Motivo de consulta y descripción de la situación actual

Madre: "Fue diagnosticado hace 4 años con TDAH, está en programa de educación inclusiva, deben hacerle la prueba para continuar con apoyo terapéutico"

Remitido por la Pediatra Dra. Teresita de Jesús para Psicodiagnóstico

Psicodiagnóstico a los 7 años en Centro Re Encontrarse en Barranquilla no tiene los resultados.

A nivel atencional, no se concentra en una película, "es multitarea", alta inquietud motora, tiene permiso para salir de clase, pierde cosas con facilidad (lapiceros, gafas, colores), deben repetir instrucciones, deben supervisarle las tareas, "pero si le interesa está listo". En memoria, aprende fácil si le gusta, cuando no, se demora en aprender. Bajo manejo del tiempo. Se le dificulta hacer su maleta y recordar las tareas.

3. Antecedentes

Desarrollo peri pre post natal: Producto de tercer embarazo, edad materna 23 años, embarazo de alto riesgo, pre eclampsia con compromiso renal de la madre en el anterior embarazo, restricción de crecimiento uterino. Madre refiere movimiento fetal mayor al esperado. Nace a las 38 semanas, parto natural, no necesitó oxígeno e incubadora. Talla 4000 peso 3100

Hitos del desarrollo: No tuvo gateo, arrastre, bipedestación a 6 meses, marcha a los 11 meses, control de esfínteres a los 24 meses. Control de esfínteres 24 meses. Desarrollo del lenguaje, primeras palabras 12 meses, 14 meses frases, dificultad articulatoria y por succión después de intubación

Desarrollo escolar: Inició al jardín Nuestro Honguito, a los 3 años, madre recuerda que tuvo quejas por alta inquietud motora y bajo ritmo de aprendizaje por hipotonía, "no agarraba el lápiz, se cansa, no se llevaba la cuchara a la boca", bajo sostenimiento atencional. Paso al Liceo en Valle del Cauca, "se voló del colegio" hizo de 1 a 3 de primaria, con bajo rendimiento, pasa a otro colegio, donde trabajaron adaptación curricular. Actualmente cursa 5° grado en programa de adaptación curricular en el colegio Libertad y Orden en Valledupar, sin embargo, tras eventos de desmayos - síncope por calor – por lo cual debió solicitar refuerzos en tareas en Bogotá. Madre refiere que hace lectura silábica, "le gusta", comprende lo que lee, con adecuado acento, sin signos de puntuación, la escritura escribe en letra imprenta, invierte letras y números, se cansa escribiendo. En cálculo, sabe sumar y restar, sabe las tablas hasta el 4.

Patológicos: Virus respiratorio intubación entre los 4 a los 6 meses. TDAH y dislexia

Familiares: Abuela paterna infarto, abuela materna hipertensión diabetes

Traumáticos/Quirúrgicos: circuncisión

Farmacológicos: Atomoxetina, melatonina y risperidona

Terapéuticos: Fonoaudiología, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología

Área, familiar, social y emocional

Área familiar: Padres, madre Claudia Melo (33 años, profesora de inglés), padre Álvaro Solano (67 años, pensionado pintura en óleo), hermanos, Dana (11 años) y Victoria (10 años), tiene 2 hermanastras que no hacen parte del núcleo familiar. Pelea con hermanas. Han vivido en Guacarí Valle del Cauca, luego Valledupar y en Bogotá desde hace 3 meses

Pautas de crianza: Regaño, pérdida de privilegios

Área social, emocional y conductual: Madre refiere que tiene bajo control emocional "tira lo que tiene en la mano, insulta, grita", hace pataleta con facilidad, llora, ha manifestado no querer vivir, desde la pandemia "intentó suicidarse aventándose por un balcón", madre refiere que estaba desbordado y le costó controlarlo, al año pasado en una fiesta lo regañaron y "cogió un bisturí a apuñalarse el pecho", el cual casi no lo quitan, la tercera vez fue tras una discusión con su hermana. Dificultad en mantener amigos por falta en seguimiento de reglas, baja tolerancia a perder o llegar a acuerdos con otros, "le hacen bullying, porque no aprende igual, se molesta cuando pierde", baja autoestima, alta impulsividad. Expresa sentimientos positivos "me trae flores". Tiene novia. Madre lo describe "amigable, le gusta hacer amigos, pero se le dificulta mantener amistades", mayor relación con niños grandes

Funcionalidad, hábitos y rutinas

Insomnio desde hace 2 años, manejado con melatonina. Buen apetito, variable. Le gusta el Fútbol, videojuegos, rompecabezas. Independiente en actividades de aseo y comida, con leve supervisión por falla atencional.

Observaciones durante la evaluación

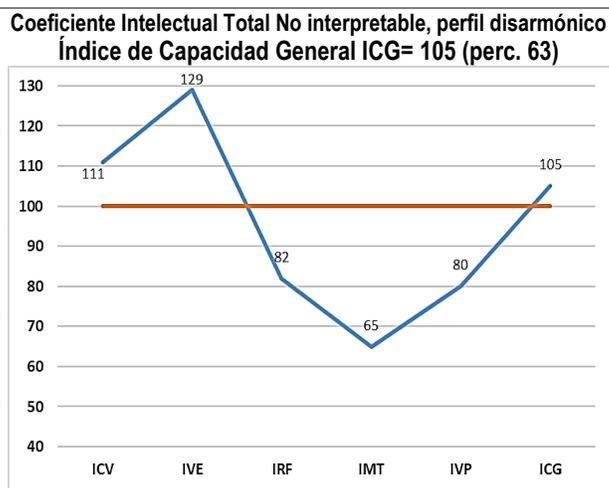
Amable, atento, colaborador, pide jugar con el cubo rubik en consulta, responde con adecuado esfuerzo y motivación, alta inquietud motora, mueve las manos, juega con su ropa.

4. Evaluación neuropsicológica: Pruebas aplicadas, resultados cuantitativos y cualitativos.

- Escala Wechsler de Inteligencia para Niños - V (Wechsler, 2015).
- d2: Test de atención (Brickenkamp, R., 2012).
- Sub escalas de la Evaluación Neuropsicológica Infantil ENI-2. (Matute, E., Rosselli, M., Ardila, A., & Ostrosky, F. 2013).
- Sub pruebas de Batería Neuropsicológica de Funciones Ejecutivas y Lóbulos Frontales BANFE (Flóres, Ostrosky & Lozano, 2014).
- Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes SENA (Fernández-Pinto, P. Santamaría, F. Sánchez-Sánchez, 2015).

WISC V

Índice	Subprueba	Escalar*	Índice
Comprensión Verbal	Semejanzas	13	ICV = 111 Promedio Perc: 27
	Vocabulario	11	
Visuoespacial	Diseño con cubos	15	IVE = 129 Superior Perc: 97
	Puzles visuales	15	
Razonamiento fluido	Matrices	6	IRF= 82 Promedio bajo Perc: 12
	Balanzas	8	
Memoria de trabajo	Dígitos	4	IMT = 65 Inferior* Perc: 1
	Span dibujos	3	
Velocidad de Procesamiento	Claves	4	IVP = 80 Promedio bajo Perc: 9
	Búsqueda de símbolos	9	



*Promedio=10, Desviación típica= 3.

¹Rangos CI: Discapacidad cognitiva grave: 20-34; Discapacidad cognitiva moderada: 35-54; Discapacidad cognitiva leve: 55-69; Inteligencia límite: 70-79; Inteligencia normal-baja: 80-89; **Inteligencia normal-media: 90-109**; Inteligencia normal-alta: 110-119; Superior: >120

Coefficiente intelectual total CIT No interpretable, índice alternativo de Capacidad General, ICG= 105 La puntuación del coeficiente intelectual total no es interpretable por generar un perfil disarmónico (IVE alto e IMT menor), por lo que se interpreta el coeficiente de capacidad general (ICV e IVE), que no toma en cuenta el IMT. Éste índice ubica la ejecución de Álvaro en **inteligencia normal-media**.

Índice de comprensión verbal (ICV = 111): Capacidad promedio para categorizar información verbal de forma adecuada (semejanzas), buena memoria verbal, es capaz de expresar la formación y relación de conceptos verbales, buena riqueza y precisión en la definición de palabras (vocabulario)

Índice visuoespacial (IVE = 129). Alto razonamiento a partir de estímulos e información abstracta de tipo conceptual no verbal, capacidad práctica constructiva y organización perceptiva. Se observa una habilidad alta para procesar, analizar y ordenar la información visual (Cubos), ejecución promedio alto en el análisis visual, procesamiento simultáneo e integración visomotora (Puzles visuales)

Índice Razonamiento Fluido (IRF = 82). Se observa una habilidad promedio bajo en el razonamiento lógico-deductivo y de la identificación de patrones visuales abstractos (Matrices) con mejor resultado en la capacidad de procesamiento simultáneo mediante analogías visuales (Balanzas).

Índice de memoria de trabajo (IMT= 65): Funcionamiento inferior en la capacidad de procesamiento simultáneo, se le dificulta retener una información auditiva (Dígitos), con bajo rendimiento en la amplitud de su memoria visual (Span dibujos)

Índice de velocidad de procesamiento (IVP = 80): Resultado fluctuante en la focalización de la atención y en la exploración, ordenación, discriminación de la información visual presentada de forma rápida y eficaz. Demuestra una velocidad inferior para procesar información visual simple y en la rapidez de su respuesta grafomotora, lo que dificulta su aprendizaje asociativo.

Perfil Cognitivo

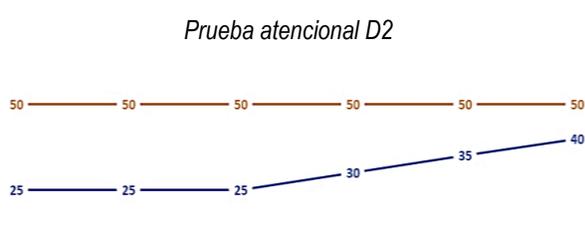
ENI-2: Percentiles: >85 Superior - 84 Promedio alto - 26-75 Normal o promedio - 16 Promedio bajo - 5-9 Límite - <2 Muy bajo

D2: Promedio 50. Desviación estándar 10

BANFE Valores de referencia puntuación normalizada: 1-3: Severo – 4-6: Leve a moderado - 7-13: Normal – 14-19: Normal alto

Atención	Puntuación Obtenida	Percentil	Interpretación
Dígitos (WISC V)	13	Escala: 4	Inferior*
Claves (WISC V)	21	Escala:4	Inferior*
Cancelación letras (ENI)	14	5	Inferior*

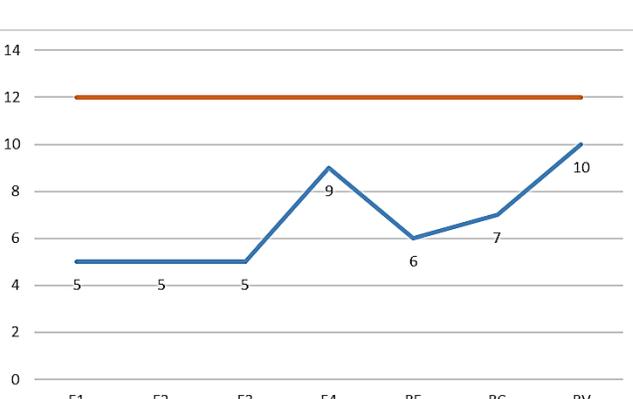
Prueba atencional D2



Respuestas (TR)	TA	Efectividad (TOT)	Concentración (CON)	Omisiones	Comisiones
Vel. De procesamiento y cantidad de Trabajo realizado		Precisión del Procesamiento			Errores

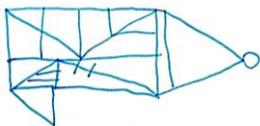
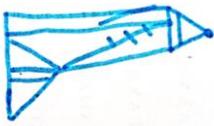
— Paciente — Media

Curva de Memoria-ENI



Agrupación semántica: 8 - Perseveraciones: 1 - Intrusiones: 1

Memoria auditiva verbal ENI			
Codificación lista de palabras	24	9	Inferior*
Recobro espontáneo	6	9	Inferior*
Recobro claves	7	26	Promedio
Reconocimiento auditivo verbal	22	37	Promedio

Memoria visual				
Evocación Figura ENI		9	63	Promedio
Praxia construccional				
Copia Figura ENI		12	63	Promedio
Copia Figura ENI 		Evocación de la figura ENI 		
Lenguaje Expresivo – comprensivo				
Repetición sílabas (ENI)		8	63	Promedio
Repetición palabras (ENI)		8	63	Promedio
Repetición no palabras (ENI)		7	63	Promedio
Repetición oraciones(ENI)		4	26	Promedio
Denominación de imágenes (ENI)		12	63	Promedio
Seguimiento de instrucciones (ENI)		8	16	Promedio
Deletreo (ENI)		6	75	Promedio
Funciones Ejecutivas				
Semejanzas (WISC V)		32	Escarar: 13	Promedio alto
Fluidez verbal (ENI)	Semántica: Frutas	6	5	Inferior*
	Semántica: Animales	14	37	Promedio
	Fonémica: Letra m	6	26	Promedio
Flexibilidad Clasificación de cartas WSCT (BANFE)	Aciertos	33	Normalizada: 9	Promedio
	Perseveraciones	13	Normalizada: 7	Promedio
	Perseveraciones diferidas	8	Normalizada: 7	Promedio
	Tiempo	280	Normalizada: 13	Promedio
Planeación Laberintos (BANFE)	Planeación-errores	9	Normalizada: 8	Promedio
	Tiempo	36	Normalizada: 12	Promedio

Atención: Presenta una baja capacidad para sostener la atención durante la evaluación. Obtuvo un rendimiento reducido en una tarea de rastreo visual, realizó una baja focalización y selección de estímulos visuales (Cancelación ENI, D2 aciertos y efectividad), bajo control atencional por cometer omisiones (pasar por alto estímulos objetivo, Omisiones D2), sin embargo, expone un mejor control de comisiones (marcar estímulos irrelevantes, Comisiones D2), comparado con su grupo de referencia. La capacidad de mantener información mental basado en el sustento fonológico de la memoria de trabajo auditiva está debajo de lo esperado (Dígitos WISC); la velocidad de procesamiento visuo perceptual asociado a la respuesta grafomotora, es reducida (Claves).

Memoria: En un ejercicio de aprendizaje de 12 palabras con posibilidad de agrupación semántica en 3 categorías, durante 4 ensayos, con recobro espontáneo y con claves a largo plazo, se observa una curva plana con leve ascenso (5-5-5-9), con bajo beneficio de la repetición logrando un recobro de palabras *inferior al promedio para su edad* a corto plazo; hace bajo uso de la agrupación semántica de los elementos. Luego, disminuye el recobro espontáneo después de una interferencia y con las claves. Reconoce la mayoría de la información aprendida lo que indica buena discriminación. Presenta mínimos fenómenos patológicos. *Estos resultados indican una reducida capacidad en los procesos de registro, almacenamiento y recobro de información auditiva verbal.*

Memoria Visual: En el recuerdo de copia de la figura aprendida, se observa la evocación de la mayoría de los elementos, presentando un aceptable recobro de elementos de la figura, manteniendo su posición y con baja articulación de los elementos. Su ejecución se encuentra dentro del promedio esperado en memoria visual.

Praxia construccional y habilidades visuoperceptuales: Respecto a la habilidad en la percepción, análisis, síntesis de la información visual en el espacio, evidencia un resultado dentro del promedio. En la copia de una figura, logra copiar la totalidad de

detalles y elementos configuracionales, en un tiempo esperado, hace una baja integración de los elementos. Conserva la praxia viso-construccional.

Lenguaje

- Lenguaje espontáneo: Es fluente, con adecuada prosodia, contenido informativo y construcción gramatical. En la denominación de imágenes, logra denominar imágenes por confrontación visual.
- Repetición: Logra repetir sílabas, palabras, no palabras y frases para su edad. No comete errores articulatorios.
- Comprensión: Comprende instrucciones, sigue órdenes simples y complejas para su edad. Comprende un texto leído por él mismo y por otra persona.
- Deletreo: Demuestra un resultado promedio en la consciencia fonológica en el deletreo de palabras para su edad.

Funciones Ejecutivas:

- *Abstracción- Similitudes*: Presenta fortalezas en el razonamiento verbal de similitudes entre conceptos, puede hacer categorización de la información
- *Fluidez verbal*: Presenta baja fluidez semántica (frutas y animales) y buena búsqueda ejecutiva por claves fonológicas (palabras por /m/).
- *Flexibilidad cognitiva (Clasificación de cartas)*: Presenta un buen rendimiento para resolver problemas y modificar las estrategias cognitivas según los cambios del ambiente. Logra realizar 2 categorías, sin perseverar o repetir errores.
- *Planeación cognitiva*: Su ejecución en laberintos expone baja capacidad para orientar una tarea hacia un objetivo, anticipando su respuesta en la modalidad visuoespacial, no traspasa límites, sin embargo, llega a varios caminos sin salida.

Habilidades escolares

Lectura	Puntuación Obtenida	Percentil	Interpretación
Lectura de palabras (ENI)	11	50	Promedio
Lectura de no palabras (ENI)	8	75	Promedio
Errores de lectura en voz alta (ENI)	3	50	Promedio
Velocidad de lectura	96	75	Promedio
Comprensión de lectura en voz alta (ENI)	6	91	Superior
Comprensión de lectura en voz silenciosa (ENI)	6	91	Superior
Comprensión del discurso (ENI)	5	75	Promedio
Escritura			
Escritura de palabras (ENI)	4	16	Promedio
Escritura de no palabras (ENI)	5	16	Promedio
Escritura de oraciones (ENI)	14	50	Promedio
Redacción de un texto (PROESC)	3	> 3.39	Bajo*
Aritmética			
Aritmética (WISC V)	13	Escala: 6	Promedio bajo*
Cálculo escrito (ENI)	2	9	Inferior*

- Lectura: Logra leer sílabas, palabras, y no palabras. En una lectura de un texto corto, presenta mínimos errores fonológicos de sustituciones (por qué= pero, sintió=sentido), omisiones (del=el), tiene adecuado seguimiento de la puntuación y una velocidad de lectura promedio para su edad, realizando una lectura fluida, con aceptable precisión. La comprensión de lectura de un texto realizado por él en voz alta, silenciosa y de un texto leído por otra persona, se encuentran dentro de lo esperado.
- Escritura: Escribe con la mano derecha, uso de 3 dedos, agarre maduro. Logra escribir palabras, no palabras y oraciones, para su edad. Comete errores de sustituciones s/z (cruz=cruz), v/b, ll/y (llavero=yabero), c/z (cerezas=zeresa). En la redacción de un texto, logra definir el tema, el tamaño de su caligrafía es homogéneo, letra imprenta legible, no hace distinción de mayúscula y minúscula (medían=meDian), fallas en el espacio (medía= me Dia), comete errores por omisiones de tildes (además, también,

árboles), sustituciones (ahí=hay), bajo uso de puntuación, repite información dentro del mismo, con bajo uso de conectores y de vocabulario y poca profundización de sus ideas.

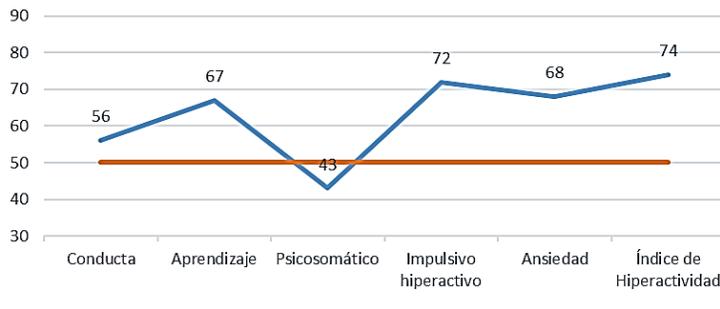
- Aritmética: Presenta bajo rendimiento para manipular información numérica de forma mental, asimismo, logra un reducido rendimiento para organizar la información numérica por escrito.

Inventario de Depresión Infantil – CDI

Puntuación directa	Punto de corte	Interpretación
33	19	Depresión severa

Es una medida de auto reporte, fiable de los aspectos de disforia (humor depresivo, tristeza, anhedonia) y autoestima negativa (juicios de ineficacia o fealdad) en niños y adolescentes. El resultado obtenido, indica presencia de síntomas depresivos, como tristeza, percepción negativa de sí misma, sentimientos de culpa, ideas de muerte, baja energía, cansancio, bajo apetito y sentimientos de soledad.

Escala Conners para padres



Promedio: 50. Desviación estándar: 10

Listado de conductas para padres con el objetivo de valorar problemas de atención e hiperactividad de niños de 3 a 17 años. Contesta el padre. Esta escala indica dificultad en seguir tareas e instrucciones, recordar información e integrar conceptos (aprendizaje), dificultades en tomar de decisiones y actuar evaluando las consecuencias (impulsividad) y preocupación, sensación de temor de origen inespecífico (ansiedad). No se reportan conductas inesperadas (conducta) ni alteraciones orgánicas de origen psicológico (psicossomático) Obtuvo un resultado superior en inquietud motora repetitiva (hiperactividad).

Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes SENA

El SENA, Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes, contribuye a la detección de un amplio espectro de problemas emocionales y de conducta. Asimismo, proporciona información relativa a ciertas áreas de vulnerabilidad psicológica que pueden favorecer el inicio o el mantenimiento de tales problemas. Finalmente, evalúa la presencia de recursos personales que contribuyen a una mejor adaptación de la persona a su entorno.

Debe tenerse en cuenta que este informe se ha elaborado en función de las respuestas dadas por un familiar al cuestionario SENA Familia y atendiendo exclusivamente a sus puntuaciones más destacadas. Por lo tanto, este informe del SENA refleja los comportamientos y emociones que el informador ha podido observar desde su punto de vista y en el contexto familiar. Esto hace que la valoración e interpretación de este informe deba realizarse de forma conjunta con todos los datos adicionales provenientes de otras fuentes de información.

PERFIL

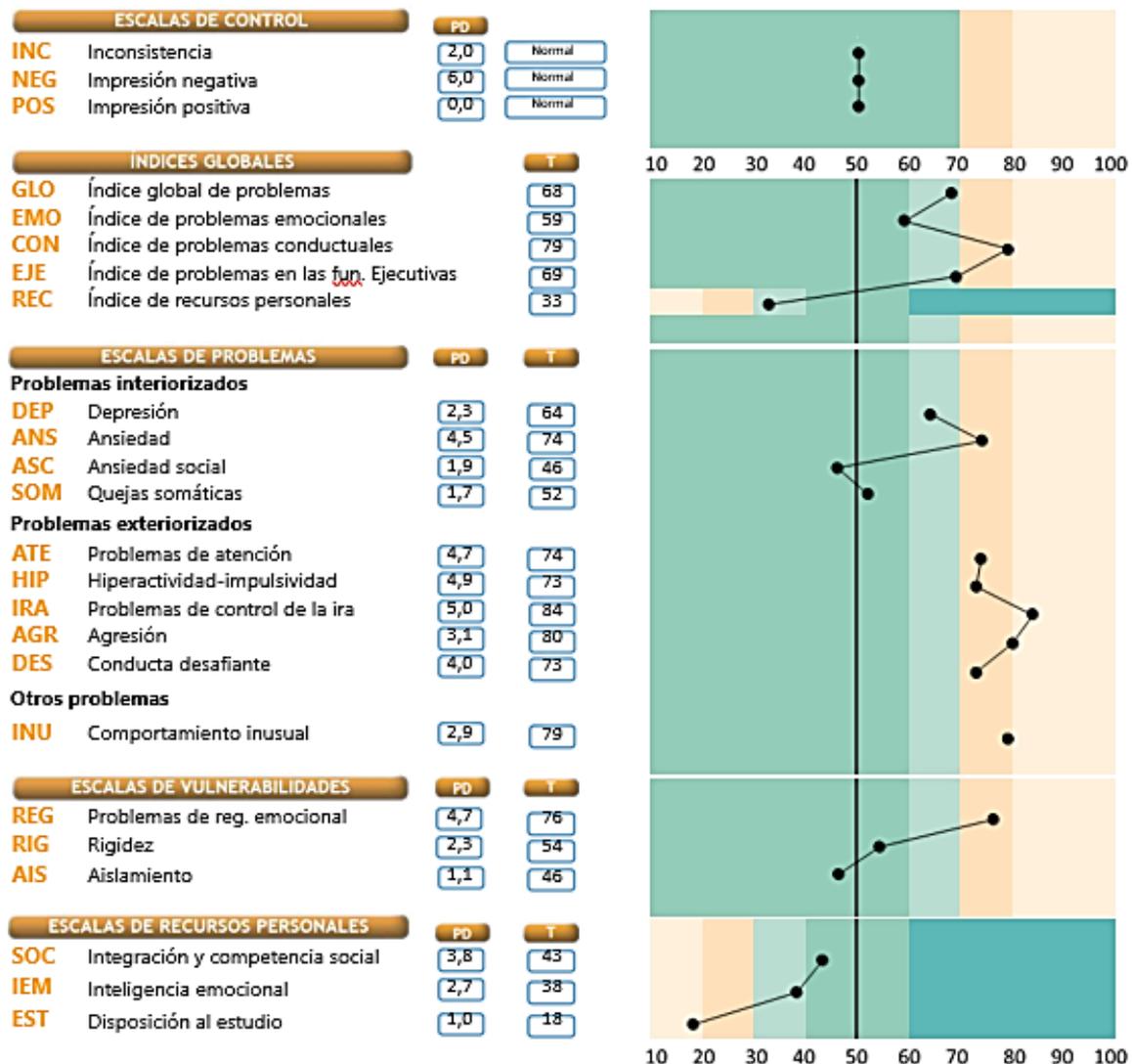


Id: ALVARO SOLANO MELO

Edad: 9 Años **Sexo:** Varón **Fecha:** 8/7/2023

Baremo: Población general, Primaria (6-12 años), Familia

Entrevistador: CEMPAI SAS



NOTA: T, escala típica con media = 50 y desviación típica = 10.

ESCALAS DE CONTROL

Las primeras puntuaciones que deben ser examinadas son las obtenidas en las escalas de control, ya que pueden informar acerca de tendencias o sesgos de respuesta que afecten a la interpretación final del resto de escalas e índices del perfil de resultados.

En la escala de inconsistencia la puntuación entra en rango Normal, lo que sugiere que la persona evaluada parece haber respondido a la prueba de manera coherente. Esto implica que las demás escalas e índices son interpretables.

La puntuación en Impresión Negativa se sitúa en el rango Normal. Este resultado indica que el informador no pretende proporcionar una impresión particularmente negativa de la persona evaluada, por lo tanto, el protocolo es interpretable.

El resultado obtenido en Impresión Positiva se sitúa en el rango Normal. Este resultado indica que el informador no pretende proporcionar una impresión particularmente favorable de la persona evaluada, por lo tanto, el protocolo es interpretable.

ÍNDICES GLOBALES

Índice global de problemas

El Índice global de problemas constituye un índice combinado de problemas que permite resumir en una única puntuación el nivel de malestar y afectación general que presenta la persona evaluada de acuerdo al informador que ha respondido al cuestionario.

La puntuación media-alta en este índice puede indicar que la persona evaluada presenta problemas comórbidos y, por tanto, sugiere cierto nivel de afectación y malestar. También podría suceder que los problemas estén circunscritos a áreas específicas pero presenten una alta intensidad. Para examinar el patrón específico de áreas afectadas que presenta esta persona conviene prestar una especial atención a las escalas: Depresión, Ansiedad, Problemas de atención, Hiperactividad-impulsividad, Problemas de control de la ira, Agresión y Conducta desafiante.

Índice de problemas emocionales

Este índice resume el nivel de problemas interiorizados que presenta la persona y es, por tanto, un indicador del grado en que muestra alteraciones emocionales y sintomatología relacionada con problemas afectivos y del estado de ánimo. Se conforma a partir de las escalas Depresión, Ansiedad, Ansiedad social y Quejas somáticas.

El resultado evidencia que la persona evaluada no presenta sintomatología emocional. Hay ausencia de afecto negativo o de estado de ánimo disfórico. Es importante analizar cada una de las escalas de problema interiorizados y exteriorizados que lo componen para profundizar la evaluación. No obstante, conviene prestar atención a algunas dificultades emocionales que deberán ser examinadas en detalle en Depresión y Ansiedad.

Índice de problemas conductuales

Es un indicador de aquellas manifestaciones comportamentales externas y disruptivas que irrumpen en el entorno generando conflictos interpersonales y dificultando el desarrollo normal de las actividades. Este índice se obtiene a partir de las escalas Problemas de control de la ira, Agresión y Conducta desafiante.

La puntuación alta obtenida sugiere que la persona entrevistada presenta un nivel elevado de comportamientos disruptivos que provocan fricciones con su entorno y dificultades interpersonales significativas. Para evaluar en detalle las dificultades conductuales específicas que presenta esta persona resulta conveniente prestar atención a: Problemas de control de la ira, Agresión y Conducta desafiante.

Índice de problemas en las funciones ejecutivas

El Índice de problemas en las funciones ejecutivas hace referencia a un conjunto de funciones de orden superior encargadas de regular y supervisar el propio comportamiento para ajustarlo a las demandas del entorno y a las tareas que se han de realizar. Este índice se obtiene a partir de las escalas Problemas de atención, Hiperactividad-impulsividad, Problemas de regulación emocional y Rigidez.

La puntuación media-alta en este índice puede indicar que, de acuerdo al informador, la persona evaluada presenta ciertas dificultades relacionadas con algunos componentes de las funciones ejecutivas, como pueden ser las dificultades para controlar y dirigir su atención (distractibilidad, problemas para concentrarse), dificultades para controlar su comportamiento e inhibir respuestas inadecuadas o ineficaces (impulsividad), dificultades para adaptar su comportamiento a diferentes contextos y demandas (rigidez, problemas para inhibir respuestas automáticas) y dificultades para regular sus estados de ánimo y respuestas emocionales. Para investigar en detalle los obstáculos en el funcionamiento ejecutivo que presenta esta persona conviene prestar atención a las escalas: Problemas de atención, Hiperactividad-impulsividad y Problemas de regulación emocional.

Índice de recursos personales

El índice de recursos personales resume una serie de aspectos que contribuyen a que la persona evaluada esté mejor preparada para afrontar y responder eficazmente a las dificultades de su entorno. En otras palabras, es un indicador del grado de fortaleza y protección frente al desarrollo de futuros problemas psicológicos y del pronóstico favorable de una intervención. También es un

indicador de la tendencia a experimentar emociones positivas. Este índice se obtiene a partir de las escalas Integración y competencia social, Inteligencia emocional y Disposición al estudio.

La puntuación media-baja obtenida sugiere poca fortaleza ante dificultades y escasos recursos personales en los que apoyar una posible intervención, por lo que, en caso de presentar problemas, es posible que estos tengan un mayor impacto. Para examinar en detalle las dificultades específicas que presenta esta persona conviene prestar atención a: Inteligencia emocional y Disposición al estudio.

ESCALAS DE PROBLEMAS

Problemas interiorizados

El primer conjunto de escalas de problemas se refiere a los problemas interiorizados, es decir, problemas de naturaleza fundamentalmente emocional. Este bloque está conformado por las escalas Depresión, Ansiedad, Ansiedad social y Quejas somáticas.

A continuación se describen los resultados en aquellas escalas que han mostrado cierta elevación que sugiere la existencia de problemas:

Depresión: Indica la presencia de un estado de ánimo triste o irritable, escasas manifestaciones de emocionalidad positiva, dificultad para sentir placer y para disfrutar en actividades o juegos y sentimientos de culpa e inutilidad.

Ansiedad: Sugiere manifestaciones ansiógenas que se evidencian mediante sensaciones de nerviosismo, malestar subjetivo general, sobreactivación fisiológica y preocupaciones o temor a determinados estímulos, situaciones o pensamientos.

Problemas exteriorizados

El segundo conjunto de escalas de problemas que incluye el SENA se refiere a los problemas exteriorizados. Estos problemas incluyen una serie de comportamientos que resultan disruptivos o perturbadores en el entorno en que se manifiestan. Este bloque está conformado por las escalas Problemas de atención, Hiperactividad-impulsividad, Problemas de control de la ira, Agresión y Conducta desafiante.

A continuación se describen los resultados en aquellas escalas que han mostrado cierta elevación que sugiere la existencia de problemas:

Problemas de atención: Indica dificultades severas para mantener, regular y dirigir la atención. **Hiperactividad-impulsividad:** Sugiere un nivel de actividad motriz muy elevado (hiperactividad), acompañada de serias dificultades para inhibir su conducta (impulsividad) y responder reflexivamente.

Problemas de control de la ira: Implica la presencia de frecuentes explosiones de ira que se manifiestan en gritos, enfados, golpes a objetos, etc., con la consiguiente dificultad para controlar y regular la experiencia de tales emociones.

Agresión: Indica un patrón de agresividad grave contra otras personas. Puede denotar un nivel bajo de empatía.

Conducta desafiante: Sugiere comportamiento desafiante y desobediente con las figuras de autoridad.

Otros problemas

Esta sección del perfil de resultados agrupa escalas que evalúan problemas específicos de gran importancia que, por sus características, no se pueden asignar claramente a ninguna de las categorías descriptivas anteriores. En concreto, incluye la escala Comportamiento inusual.

A continuación se describen los resultados en esta escala, pues la elevación encontrada en esta puntuación sugiere la existencia de problemas:

Comportamiento inusual: Sugiere comportamiento caracterizado por conductas comunicativas inusuales (discurso extraño o llamativo o déficit en comunicación no verbal), por la presencia de un repertorio limitado de intereses y por la presencia de comportamientos atípicos (movimientos rígidos y repetitivos).

ESCALAS DE VULNERABILIDAD

Las escalas de vulnerabilidad incluidas en el perfil de resultados son: Problemas de regulación emocional, Rigidez y Aislamiento. A continuación se describen los resultados en aquellas escalas que han mostrado cierta elevación que sugiere la existencia de problemas:

Problemas de regulación emocional: Indica dificultades para controlar y regular las emociones y el estado de ánimo, así como para identificar y reconocer las causas o eventos que hacen que experimente determinadas emociones, por lo que probablemente presentará cambios de humor bruscos, estallidos de enfado o ira o fluctuaciones del estado de ánimo.

ESCALAS DE RECURSOS PERSONALES

Esta última sección del perfil de resultados del SENA está dedicada a las escalas de recursos personales o fortalezas, cuyo objetivo es detectar posibles puntos fuertes en los que apoyar la intervención o posibles áreas adicionales de intervención que faciliten una conceptualización más comprensiva del caso.

A continuación se describen los resultados en aquellas escalas que han mostrado ser bajas y sugieren la existencia de problemas:

Inteligencia emocional: Sugiere dificultad para expresar adecuadamente sus emociones y estado de ánimo. Esto obstaculiza las interacciones y la comunicación de sus deseos y necesidades. Disposición al estudio: Refleja la existencia de condiciones motivacionales inadecuadas para el estudio, ya sea por una escasa valoración del mismo o por una inadecuada motivación hacia el aprendizaje.

ÍTEMES CRÍTICOS

Además de las puntuaciones de los índices y escalas, el perfil de resultados del SENA proporciona una información de especial relevancia: los ítems críticos. En concreto, se informa de aquellos ítems que reflejan situaciones o comportamientos de especial riesgo para la salud o el bienestar de

la persona evaluada o de quienes la rodean y en los que las respuestas de la persona evaluada deben alertar al profesional de manera inmediata.

A continuación se listan, aquellos comportamientos que se han considerado especialmente graves y a los que se ha respondido indicando una frecuencia inusual:

Parece muy nervioso sin motivo aparente. - Muchas veces Duerme mal. - Muchas veces

Sus compañeros le insultan o se burlan de él. - Muchas veces

Dice que le gustaría morir. - Muchas veces

Sus compañeros de clase le aíslan. - Muchas veces

Pierde el control cuando se enfada o se enoja. - Siempre o casi siempre

Se lesiona a sí mismo. - Algunas veces

Tiene miedo de algún compañero de clase. - Muchas veces Amenaza. - Muchas veces

5. Conclusiones

Paciente masculino de 9 años, natural y procedente de Bogotá, cursa 5° grado en programa de adaptación curricular, quien es remitido de pediatría para Psicodiagnóstico integral, madre refiere antecedente de hipotonía, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, dislexia, bajo rendimiento académico, trastorno del sueño, trastorno depresivo y alteración del comportamiento. Se aplican pruebas para establecer perfil cognitivo, de las cuales se concluye:

- El coeficiente intelectual total CIT no es interpretable por generar un perfil disarmónico, el índice capacidad general ICG=105 indica un rendimiento cognitivo promedio. Su desempeño es promedio en comprensión verbal (ICV=111), rendimiento superior en la habilidad visoespacial (IVE=129), obtuvo un resultado promedio bajo en razonamiento fluido (IRF=82), un resultado inferior en memoria de trabajo (IMT=65) y promedio bajo en velocidad de procesamiento (IVP=80).
- El perfil cognitivo expone dificultades en atención (selectiva visual y auditiva), velocidad de procesamiento, memoria auditiva verbal y en función ejecutiva (memoria de trabajo y fluidez semántica).
- Presenta un buen rendimiento en memoria visual, praxia construccional, lenguaje expresivo y comprensivo y en funciones ejecutivas (razonamiento, fluidez fonológica, planeación y flexibilidad mental)
- Respecto a sus habilidades escolares, se encuentra un buen rendimiento en lectura (fluidez, tiempo y precisión), con un rendimiento disminuido en escritura y en cálculo (mental y escrito).
- Responde la evaluación presentando sintomatología depresiva severa. La escala Conners indica dificultades de aprendizaje, ansiedad e hiperactividad-impulsividad.

- El cuestionario SENA obtenido, refleja un resultado coherente e interpretable (escalas de control). El índice global de problemas, indica presencia de problemas comórbidos alto nivel de afectación y malestar. Se observa problemas emocionales de intensidad media-alta, como afecto negativo y ansiedad. Presenta problemas conductuales tales como conducta disruptiva. Presenta dificultades en funciones ejecutivas, atención, control conductual, impulsividad, baja regulación anímica y emocional (Funciones ejecutivas). Se sugiere baja fortaleza ante dificultades y escasos recursos personales ante problemas. Las escalas de problemas interiorizados, sugiere síntomas de depresión y ansiedad. Se encuentra elevada las escalas de problemas exteriorizados como falta atencional, problemas del control de la ira y agresión. Presenta problemas de conducta inusual. Las escalas de vulnerabilidad denotan problemas de regulación emocional.

6. Aproximación diagnóstica

De acuerdo a entrevista, pruebas y análisis de resultados, se puede concluir que el paciente, a la fecha de la presente evaluación, presenta:

Coficiente intelectual total disarmónico. Inteligencia normal-baja ICG=105

Perfil cognitivo con debilidad en atención (selectiva visual y auditiva), velocidad de procesamiento, memoria y funciones ejecutivas (memoria de trabajo).

Características del trastorno por déficit de atención e hiperactividad, tipo combinado. F902

Desarrollo inferior en habilidades escolares de escritura y cálculo. F813

Problemas conductuales, en funciones ejecutivas, problemas interiorizados (depresión, ansiedad), problemas exteriorizados (dificultad atencional, agresión, problema del control de ira, agresión), bajos recursos personales para afrontar dificultades, reducida regulación emocional

7. Recomendaciones

- Seguimiento por psiquiatría de infancia y adolescencia
- Seguimiento por psicología.
- Seguimiento por terapia ocupacional
- Seguimiento por fonoaudiología
- Seguimiento por psicopedagogía
- Seguimiento longitudinal en dos años por neuropsicología para monitorear avances.

En casa:

- Favorecer el manejo de responsabilidades que promuevan su autonomía.
- Mantener normas, límites y acuerdos sobre pautas de comportamiento según orientación del psicólogo.
- Establecer rutinas, horarios y tiempos que ayuden a organizar las tareas y responsabilidades.

En el colegio

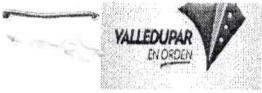
- Adaptación curricular programa PIAR
- Dividir las tareas en pequeños pasos.
- Reforzar los logros, centrándose más en éstos que en sus debilidades.
- Fomentar la organización y secuenciación de tareas complejas, que orienten al niño (a) a seguir un método para alcanzar sus objetivos.
- Permitir un espacio de preguntas y dudas, dar la oportunidad de participar en clase.
- Repetir instrucciones si hace falta para favorecer el buen resultado de tareas e instrucciones complejas.



Carmen Patricia Martínez G.
Magister Neuropsicología Clínica
R.P. 101085

Carmen Patricia Martínez González
Psicóloga, esp. Evaluación y Diagnóstico Neuropsicológico
Msc Neuropsicología clínica.
RP 101085

Nota. El presente informe neuropsicológico tiene un carácter clínico y no es un documento legal, según el acato del Art. 233 y 237 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y la Resolución 430 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Sus características se acercan o guardan relación con los criterios del CIE 10. Se siguen protocolos de bioseguridad.



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA
CASA DE JUSTICIA PRIMERO DE MAYO
CALLE 29 21 84 TELEFONO 5871172

RESOLUCION No 0215/2021 H.S. 862/2021 del 24 de junio de 2021
Acta de conciliación 0225/2021
(29 de julio del 2021)

Por medio del cual se Custodia y/o cuidado personal y fijación de cuota de alimentos a favor de DANNA MILAGROS, VICTORIA y ALVARO SOLANO MELO de 9, 8 y 7 años de edad, respectivamente; se aprueba la conciliación y se ordena el seguimiento.

La Comisaría Primera de Familia de Valledupar-Cesar, en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política de Colombia, Código Civil y en especial la Ley 1098 de 2006 artículos 82, 24, 100 numeral 8 y 9 y los Lineamientos Técnicos del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos del ICBF y

CONSIDERANDO:

Que la señora CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE, presentó solicitud de Custodia y/o cuidado personal y fijación de cuota de alimentos a favor de DANNA MILAGROS, VICTORIA y ALVARO SOLANO MELO de 9, 8 y 7 años de edad, respectivamente, a fin de hacer comparecer a este despacho al señor ALVARO SOLANO CARRILLO, identificados con C.C. 1.193.035.965 de El Cerrito (Valle del Cauca) y C.C.5.153.003 de Barrancas (La Guajira), respectivamente.

Que se fijó Audiencia de Conciliación y se llegó a un acuerdo entre las partes, señores CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE y ALVARO SOLANO CARRILLO para el día de hoy.

Que la Comisaría Primera de Familia de Valledupar de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 del 2006, cuando se trate de asuntos conciliables, si las partes concilian se levantará acta y en ella se deja constancia de lo conciliado y de su aprobación.

Que teniendo en cuenta la conciliación a que han llegado las partes se debe aprobar con efecto vinculante.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárese la protección de los derechos de alimentos Custodia y/o cuidado personal y fijación de cuota de alimentos a favor de DANNA MILAGROS, VICTORIA y ALVARO SOLANO MELO de 9, 8 y 7 años de edad, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar con efecto vinculante en todas sus partes el acuerdo suscrito por los señores CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE y ALVARO SOLANO CARRILLO, después de plantear las fórmulas de arreglo manifiestan la voluntad de conciliar en lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL a favor de DANNA MILAGROS, VICTORIA y ALVARO SOLANO MELO de 9, 8 y 7 años de edad, respectivamente, quedará en cabeza de la madre biológica la señora CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE quien deberá velar por el desarrollo social, escolar, familiar e integral de sus hijos aplicando los correctivos necesarios sin detrimentos de los derechos de los niños.

ARTÍCULO CUARTO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS A FAVOR DE DANNA MILAGROS, VICTORIA y ALVARO SOLANO MELO de 9, 8 y 7 años de edad, respectivamente. El padre ALVARO SOLANO CARRILLO concedor de sus obligaciones alimentarias que tiene para con sus hijos, se compromete consignar la suma de \$1.500.000 mensuales a la señora CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE, consignados a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 85800039814, a partir del 30 de julio de 2021. Salud: El señor ALVARO SOLANO CARRILLO se compromete a reembolsar a la señora CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE los dineros que reciba por concepto de viáticos, transporte que le gira la empresa ECOPETROL para citas fuera de la ciudad de residencia de los niños, a partir de la firma de la presente acta. Educación: El padre ALVARO SOLANO CARRILLO cubrirá el 90% de los gastos de educación (Pensión, Matriculas, útiles escolares y uniformes), beneficio al que tienen derecho los niños por ser hijo de pensionado de ECOPETROL, a partir de la firma de la presente acta. Vestido: El padre consignará en la misma cuenta de ahorros antes mencionada la suma de \$1.500.000 semestrales por concepto de ropa y calzado a sus hijos, a partir del 15 de



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA
CASA DE JUSTICIA PRIMERO DE MAYO
CALLE 29 21 84 TELEFONO 5871172

RESOLUCION No 0215/2021 H.S. 862/2021 del 24 de junio de 2021
Acta de conciliación 0225/2021
(29 de julio del 2021)

Nota: La cuota de alimentos aumentará de acuerdo al incremento del salario mínimo legal a partir del 1 de enero año 2022.

ARTICULO QUINTO: La presente acta es primera copia, presta merito ejecutivo

ARTICULO SEXTO: Ordénese el seguimiento por parte del Equipo Interdisciplinario de acuerdo a la Ley, según la naturaleza del caso.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las partes quedan notificadas en Estrado

Se firma por los que en ella intervienen, hoy, 29 de julio del 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



1193035965
CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE
C.C. 1.193.035.965 de El Cerrito



ALVARO SOLANO CARRILLO
C.C.5.153.003 de Barrancas (La Guajira)



INGRID PAOLA JAIMES LANZZIANO
Comisaria Primera de Familia



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: EJECUTIVA DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE.
DEMANDADO: ÁLVARO SOLANO CARRILLO.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00165-00.

Revisada la demanda, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos por los artículos 82 y 422 C. G. del P., SE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO contra el señor ÁLVARO SOLANO CARRILLO a favor de CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE, por las sumas de dineros descritas a continuación, haciendo claridad que la cuota alimentaria será ajustada con el 10.07% estipulada por el Gobierno Nacional para el SMLMV a partir de enero de 2022.

Los valores por los cuales se libra mandamiento de pago, son los descritos a continuación:

AÑOS	MESES O CONCEPTO	% S.M.L.M.V.	VALOR ADEUDADO	TOTAL
2021	Julio a diciembre	no aplica	\$1.500.000 x 6	\$ 9.000.000
2021	Vestuarios	no aplica	\$1.500.000	\$ 1.500.000
2022	Enero a marzo	10.07%	\$1.651.050 x 3	\$ 4.953.150
TOTAL MANDAMIENTO EJECUTIVO.....				\$ 15.453.150

Además, las cuotas que en lo sucesivo se causen (Inc. 2 art. 431 C. G. del P.), los intereses legales (art. 1617-1 C.C.) y las costas procesales a que haya lugar, pagos éstos que deberán hacerse en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente de la notificación de este auto (inc. 1, art. 431 C. G. del P.).

Notificar este proveído al demandado ÁLVARO SOLANO CARRILLO y correrle traslado de la demanda para sí a bien lo tiene excepciones dentro del término de diez (10) días (art. 442-1 *ibídem*).

RAD: 20001-31-10-003-2022-00165-00. Ejecutivo de Alimento.

Tener a la doctora ANIA SOFIA COBO QUINTERO como apoderada judicial de la señora CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Advertir a la apoderada judicial reconocida, al igual que a los demás profesionales del derecho que intervengan a posteriori en este asunto, sobre la obligación que poseen conforme a lo prescrito en el artículo 78-14 C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dde9b9ad73416ac71dab7b9d0e74ef53c7a8e00ebf42a6086ee3846787e6621**

Documento generado en 16/06/2022 11:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE.
DEMANDADO: ÁLVARO SOLANO CARRILLO.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00165-0

Manifiesta la parte demandante que el pagador de la empresa Ecopetrol no viene realizando el descuento del 40% de las mesadas pensionales devengadas por el demandado, tal como se ordenó en oficio del 22 de junio de 2022, argumenta que sólo viene aplicando el 15% de la pensión del señor SOLANO CARRILLO, desacatando la orden judicial.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el memorialista, se hace necesario conocer a cuánto asciende la pensión recibida mensualmente por el demandado, razón por la cual SE ORDENA: REQUERIR al Pagador de la empresa Ecopetrol para aporte a este Juzgado, dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación, certificación del devengado por el señor ALVARO SOLANO CARRILLO por concepto de mesada pensional. Además, deberá cumplir estrictamente con lo ordenado en el oficio de 22 de junio de 2022, proferido dentro de este asunto, donde se le ordenó embargar y poner a disposición de este Juzgado, el 40% de la pensión que recibe el mencionado señor y ponerla a disposición en el proceso referenciado.

Envíese el oficio correspondiente y adviértasele el contenido de los artículos 130-1 *in fine* C. de la I. y A. y 44-3 C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2df32bed63e77af7c7b3a1cc77144cafeb7d18843073f5a8e7841c5fdb7a113f**

Documento generado en 06/03/2023 02:34:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	CLAUDIA LORENA MELO ALCALD.
DEMANDADO	ÁLVARO SOLANO CARRILLO.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00165-00.

Solicita la apoderada judicial de la demandante, que se oficie nuevamente a la empresa Ecopetrol, para que responda lo solicitado por este Despacho, en auto de 6 de marzo de 2023. Además, en escrito separado también aporta certificación de cuenta de ahorro personal, para que las cuotas alimentarias se le consignen directamente a la demandante.

Por ser procedente lo solicitado por la peticionaria, SE ORDENA REQUERIR al Pagador de la empresa Ecopetrol para que dentro del término de tres (3) días, contado a partir del recibo de la comunicación, envíe certificación del valor de las mesadas pensionales devengadas por el señor ALVARO SOLANO CARRILLO; y además, deberá cumplir estrictamente con la orden de embargo comunicada mediante oficio de 22 de junio de 2022, proferido dentro de este asunto, en el sentido de embargar y poner a disposición de este Juzgado, el 40% de la pensión que recibe el mencionado señor. Envíese el oficio correspondiente y adviértasele el contenido de los artículos 130-1 in fine C. de la I. y A. y 44-3 C. G. del P.

Respecto a la solicitud de autorizar que las cuotas alimentarias le sean consignadas a la demandante en su cuenta personal, SE NIEGA por improcedente, teniendo en cuenta que se trata de un proceso ejecutivo donde el Juzgado debe llevar la relación de los dineros que sean consignados y entregados, hasta el pago total de la obligación, siendo imposible llevar ese control en una cuenta diferente a la que maneja el despacho.

Notifíquese y cúmplase.



RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00165-00.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c03abd41ef1cb3e6d791521b33abb20bee648b15905fb9e76991e5a5167371c**

Documento generado en 05/06/2023 06:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	CLAUDIA LORENA MELO ALCALD.
DEMANDADO	ÁLVARO SOLANO CARRILLO.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00165-00.

ASUNTO A TRATAR.

Solicita la apoderada judicial de la demandante, se le aplique las sanciones correspondientes a lo establecido en el artículo 130 del Código de la Infancia y Adolescencia, y el artículo 44-3 del Código General del Proceso, a cargo del pagador de Ecopetrol, por cuanto éste funcionario no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho, relacionado con el embargo del 40% de las mesadas pensionales percibidas por el demandado y el envío de la certificación atinente al valor de dichos emolumentos.

ANTECEDENTES

Inicialmente, con auto de 16 de junio de 2022, este juzgado ordenó el embargo y retención del 40% de las mesadas pensionales devengadas por el demandado, en su calidad de pensionado de la empresa Ecopetrol, medida cautelar que fue comunicada con oficio de 22 de junio de 2022, dirigido al Pagador de la mencionada empresa.

Posteriormente, a petición de la parte demandante se profirió la providencia de 6 de marzo de 2023, por medio del cual se requirió al citado Pagador, para dentro del término de tres (3) días, cumpla estrictamente con la orden dada en el oficio descrito y aportara certificación del valor devengado mensualmente por el demandado, en su calidad de pensionado, con la advertencia de rigor.

CONSIDERANDO.



RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00165-00.

El artículo 130, numeral 1º. del Código de la Infancia y la Adolescencia, expresa:

“Cuando el obligado a suministrar alimentos fuere asalariado, el Juez podrá ordenar al respectivo pagador o al patrono descontar y consignar a órdenes del juzgado, hasta el cincuenta por ciento (50%) de lo que legalmente compone el salario mensual del demandado, y hasta el mismo porcentaje de sus prestaciones sociales, luego de las deducciones de ley. El incumplimiento de la orden anterior, hace al empleador o al pagador en su caso, responsable solidario de las cantidades no descontadas. Para estos efectos, previo incidente dentro del mismo proceso, en contra de aquél o de este se extenderá la orden de pago.”

Por otra parte el artículo 44-3 del Código General del Proceso, establece:

Artículo 44. Poderes correccionales del juez.

(...)

3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.

Analizado el silencio por parte del funcionario encargado de ejecutar la medida cautelar impuesta al señor ALVARO SOLANO CARRILLO, es de notar que ha hecho caso omiso a la orden judicial impartida y al requerimiento que se le hizo y por tales razones, lo viable sería aplicar la sanción correspondiente.

Sin embargo, en aras de salvaguardar el derecho de defensa y contradicción a que tiene derecho el implicado, previo a abrir Incidente de Solidaridad al pagador, por el presunto incumplimiento de las órdenes dadas por este despacho, se hace oportuno requerirlo nuevamente, para que explique los motivos por las cuales no ha cumplido con el cometido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR al Pagador de la empresa ECOPETROL o a la persona que corresponda, para que, dentro del término de tres (3) días, contado a partir de la comunicación, informe los motivos por las cuales no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en autos de 16 de junio de 2022 y 6 de



RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00165-00.

marzo de 2023, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial conlleva a hacerle efectiva las cuantías dejadas de descontar previo incidente (art 130-1 in fine C. de la I. y A., además de acarrearle la sanción del artículo 44-3 C. G. del P.).

SEGUNDO. REQUERIR al Gerente de la empresa Ecopetrol, para que dentro del término de dos (2) días, contado a partir de la comunicación, suministre el nombre completo, cargo, identificación de la persona encargada de realizar los descuentos a los pensionados de esa empresa, específicamente, al señor ALVARO SOLANO CARRILLO. Se le advierte también lo consagrado en el artículo 44-3 C. G. del P.).

Líbrense los oficios respectivos, con los anexos que sean necesarios.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5c1124ca58fdc70aa71e4d4ff3de47c1240a607f25285b7846c4431e674205e**

Documento generado en 26/10/2023 09:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**EL SUSCRITO LIDER LOCAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE
ECOPETROL S.A.**

CERTIFICA

Que el señor ALVARO SOLANO CARRILLO identificado con cédula de ciudadanía número 5153003, es pensionado de nuestra Empresa y goza de los servicios médicos integrales y odontológicos que ofrece esta sociedad.

Que ECOPETROL S.A. en virtud de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuada del Sistema General de Seguridad Social en Salud, razón por la cual presta directamente los servicios médicos y odontológicos a sus trabajadores, pensionados y beneficiarios debidamente inscritos que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las normas internas que regulan la materia.

Que los familiares que se relacionan a continuación, se encuentran inscritos en calidad de beneficiarios de los servicios médicos integrales y odontológicos que ofrece esta sociedad:

Nombre	Identificación	Parentesco	Beneficio Activo	Fecha fin servicios médicos
DANNA MILAGROS SOLANO MELO	T.I 1010967264	Hijo (a)	SI	30-Diciembre-2029
VICTORIA SOLANO MELO	R.C 1070015048	Hijo (a)	SI	12-Enero-2031
ALVARO SOLANO MELO	R.C 1025072619	Hijo (a)	SI	25-Enero-2032

Se expide el presente documento en Bogotá a los 01 días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente,

**DIANA MARCELA PALACIOS BERMUDEZ
LÍDER D - ATENCIÓN LOCAL**

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y solo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad Interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductas regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co) Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indolentemente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o encargo de su tratamiento. Parágrafo 2: Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co).



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	CLAUDIA LORENA MELO ALCALD.
DEMANDADO	ÁLVARO SOLANO CARRILLO.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00165-00.

De acuerdo a la solicitud de la apoderada judicial de la demandante, donde solicita que se le aplique al pagador de la empresa ECOPETROL, las sanciones correspondientes, por el incumplimiento a una orden judicial, por el hecho de no consignar lo correspondiente al 40% de las mesadas pensionales del demandado, se procede a realizar las siguientes

CONSIDERACIONES

Revisando el portal del Banco Agrario de Colombia S.A., lugar donde se reciben todas las consignaciones que se colocan a disposición de este Juzgado, para efectos de recaudar las cuotas de alimentos, a nombre de las respectivas demandantes o usuarias, tenemos que el Pagador de la empresa Ecopetrol viene consignando durante los meses de 29 de julio de 2022 y hasta el mes de agosto de 2024, de manera puntual, el total de 26 cuotas alimentos a disposición de este asunto, lo que arroja un total de \$16.743.156 hasta el momento, queriendo esto decir, que desde el momento en que se emitió la orden, se ha dado cumpliendo con el recaudo, hasta donde la norma se lo permite, puesto que, como la misma memorialista lo manifiesta, el pagador adujo que no era posible embargarle al demandado el 40% solicitado, puesto que a su cargo tiene otros conceptos por alimentos y por ello, corresponde realizar los descuentos de manera proporcional.

Ahora bien, si lo que se pretende es la regulación de la cuota alimentaria que hoy se ejecuta por el incumplimiento del obligado, deberá acudir al proceso verbal sumario donde se fijó la cuota de alimentos, toda vez que este no es el escenario, tratándose de un ejecutivo de alimentos, donde se busca el cumplimiento de las sumas de dinero adeudadas por ese concepto.



RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00165-00.

En tal sentido, el Juzgado se abstendrá de requerir al pagador y de imponer la sanción solicitada, por no estar en desatención a la orden emitida.

Por tales razones, se

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de abrir incidente de incumplimiento contra el Pagador de la empresa Ecopetrol, de acuerdo a lo manifestado en la parte motiva de este proveído. En este sentido se comunicará tal decisión al Pagador.

SEGUNDO: LIBRAR los oficios respectivos.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fe556f2eb23445532e26c654ecb79c252273f085896fd1aebec796b0fedccd9**

Documento generado en 29/09/2024 03:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Terminal B3311RL9C05401
Oficina 5401 - ARMENIA SUCURSAL
Fecha 02/04/2025

Código Operación 295427190
Código Branch 503188548
Funcionario jvalengo
Fecha y Hora Impresión 04/02/2025 11:19:47

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente y/o Beneficiario
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

MELO ALCALDE CLAUDIA LORENA

Identificación 1193035965

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
CC	01193035965	CC	00005153003	424030000826816	739,000.00	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
CRUCE CONTRA COBROS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	11,424.00
EFFECTIVO	-----	-----	PESO COLOMBIANO	727,576.00

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	11,424.00

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella

BENEFICIARIO O APODERADO QUE SE PRESENTA EN LA OFICINA PARA EL PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES A QUIEN SE REALIZA COTEJO BIOMETRIC NUT: 000088538153 TIPO ID: CC NUM ID: 1193035965 NOMBRE: MELO ALCALDE CLAUDIA LORENA

Transacción aprobada con cotejo biométrico el cual se homologa a la firma manuscrita y huella dactilar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia - Laboral

AVISO

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Que mediante providencias de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. HERNAN MAURICIO OLIVEROS MOTTA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE** en representación de los menores de edad **D.M.S.M., V.S.M y A.S.M**, en representación de **I.J.G.** contra **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, CESAR. RAD. 20001 22 14 000 2025 00044 00**, ordenó.

"...**PRIMERO: ADMITIR** la presente acción de tutela interpuesta por Claudia Lorena Melo Alcalde en representación de los menores de edad D.M.S.M., V.S.M y A.S.M., contra el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar y Ecopetrol S.A., por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al mínimo vital, alimento, cuidado, educación, integridad personal y física, salud y recreación. **SEGUNDO: VINCULAR** a la presente actuación a **Álvaro Solano Carrillo**, partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo de alimentos con radicación No. 20001 31 10 003 2022 00165 00, que cursa ante la autoridad judicial accionada en su correspondiente instancia. En consecuencia, se requiere al Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, autoridad que, al parecer, ostenta el expediente materia de tutela, para que en el **término máximo e improrrogable de un (1) día** remita todos los datos e información de contacto de los allí involucrados a la Secretaría de esta Sala para efectuar la notificación de rigor por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 ibidem. En el evento de no contar con las direcciones correspondientes, físicas o digitales, las notificaciones y comunicaciones se harán mediante **aviso** que se publicará en la **cartelera** y a través de la **página web...**"

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **Álvaro Solano Carrillo**, partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo de alimentos con radicación No. 20001 31 10 003 2022 00165 00 quienes pueden verse afectados con sus resultados.

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 03 de marzo de 2025 a las 7:00 a.m.

Vence: El 03 de marzo de 2025 a las 4:00 p.m.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO
Secretario Sala Civil Laboral Familia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia – Laboral
Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Valledupar – Cesar

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1^{er} piso.
Correo electrónico: secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5746428.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
MARZO TRES (3) DE 2025**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	MAGISTRADO	DECISIÓN	PROVIDENCIA JUDICIAL
ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA	CLAUDIA LORENA MELO ALCALDE	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR	20-001-22-14-000-2025-00044-00	HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA	AUTO ADMITE Y ORDENA VINCULACIÓN	VERIFICAR PROVIDENCIA EN “ <i>VER TODOS LOS ARCHIVOS</i> ” 01ACCIÓNTUTELA 02PRUEBAS 05AUTOADMITE
ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA	MÁXIMO ENRIQUE PADILLA SARABIA	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	20-001-22-14-000-2025-00042-00	EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA	FALLO	VERIFICAR PROVIDENCIA EN “ <i>VER TODOS LOS ARCHIVOS</i> ” 17FALLOTUTELA

EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “*VER TODOS LOS ARCHIVOS*”.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO
Secretario Sala Civil Familia Laboral
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
MARZO TRES (3) DE 2025**